

Certificaciones

SA-RCM

Serie 2004-2005

Certificaciones Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas

Iniciales utilizadas

JS = Junta de Síndicos
JU = Junta Universitaria
SA = Senado Académico
JA = Junta Administrativa
JR = Junta de Retiro
JD = Junta de Disciplina

CAA = Comité de Asuntos Académicos
CAC = Comité de Asuntos Claustrales
CERTIFICACION = Certificación
CPRS = Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
CRL = Comité Ley y Reglamentos
CAE = Comité de Asuntos Estudiantiles
DA = Decanato de Administración
DAA = Decanato de Asuntos Académicos

Certificaciones SA-RCM Serie 2004-2005	ASUNTO
001	Composición del Senado Académico
002	Comité de Asuntos Académicos
003	Comité de Asuntos Claustrales
004	Comité de Ley y Reglamentos
005	Comité de Asuntos Estudiantiles
006	Representantes del Senado ante la Junta Administrativa
007	Representantes del Senado ante la Junta Universitaria
008	Representante del Claustro ante la Junta de Retiro
009	Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del RCM
010	Junta de Seguridad
011	Sub-Secretario de la Secretaría del Senado Académico
012	Aprobación del Calendario de las Reuniones Ordinarias del Senado Académico 2004-2005
013	Representantes del Senado ante la Junta de Disciplina
014	Posponer la consideración del Acta de la Reunión Ordinaria del 3 y 17 de junio de 2004 para incluir en el acta la transcripción del asunto presentado por la doctora Delia Camacho y revisar cuándo se anunció la constitución del Quórum.
015	Informe breve referente a la situación actual de la Biblioteca - Prof. Victoria Delgado
016	Apoyo al Rector en su gestión para facilitar la obtención de fondos para suscripciones a la Biblioteca Dr. Conrado F. Asenjo.
017	Distribución del comunicado de las normas que atañen a los estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas.
018	Apoyar las resoluciones presentadas por la UPR en Utuado en las Certificaciones 66 y 67, 2003-04, relacionadas al aumento salarial real todos los años al personal docente de la Universidad de Puerto Rico
019	Resolución referente a los Planes de Reposición de Horas Utilizadas por los Senadores Estudiantiles para las Reuniones Propias de su Puesto
020	Referir a la Junta Administrativa el informe referente al análisis de los documentos de la normativa que rige los nombramientos Ad-Honorem, Adjuntos y Conjuntos para el Personal Docente del RCM
021	Perfil de asistencia de la Facultad de Medicina a las reuniones para elegir senadores académicos en los años 2002-2003
022	Endoso al Informe de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas
023	Oposición a la posible aprobación del Concepto de la Portabilidad del Sistema de

	Retiro de la Universidad de Puerto Rico
024	Solicitud al Comité de Asuntos Estudiantiles que prepare y circule un borrador que incluya las normas Específicas para la posposición de actividades educativas
025	Solidaridad con el profesor Héctor Rosario del Recinto Universitario de Mayagüez
026	Revisar las facilidades de acceso al Recinto de Ciencias Médicas para personas con impedimentos
027	Consideración de enmienda a la Certificación 068, 1996-97, SA-RCM (Comité de Asuntos Académicos)
028	Propuesta de Política de Readmisión a la Universidad de Puerto Rico con Opción a la Concesión de Amnistía Académica
029	Mantener la Composición del Comité de Agenda del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas
030	Comparar el Formulario de Registro de Ausencia Mensual del Personal Docente con el Formulario de Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente
031	Felicitación al personal de la Biblioteca
032	Constitución de un Comité Ad-Hoc para estudiar situación actual de la Biblioteca
033	Felicitación a la Directora de la Biblioteca
034	Recibir la Propuesta sometida por el Dr. Francisco Joglar, Decano de la Escuela de Medicina para denominación del edificio principal del Recinto de Ciencias Médicas
035	Representante de los Estudiantes del Programa Graduado de Ciencias Biomédicas de la Escuela de Medicina como invitado permanente con derecho a voz en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas
036	Reunión Extraordinaria el jueves 27 de enero de 2005
037	Aprobado el documento "Guía para honrar Facultativos Fallecidos del RCM"
038	Solicitar a la Directora de la Oficina de Sistemas de Información del Recinto de Ciencias Médicas presente un informe al Senado Académico referente al acceso a la red y mensajería electrónica
039	Carga Académica y Tabla de Equivalencias
040	Aprobado el documento "Normas Específicas para Excusarse y Reponer Actividades Académicas de los Estudiantes"
041	Solicitar al Sr. Irving Jiménez, Decano del Decanato de Administración presente un informe al Senado Académico referente al progreso del Comité de Evaluación de la Cafetería del Recinto de Ciencias Médicas
042	Componentes y Criterios de Evaluación de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas
044	Distinción de Profesor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico al doctor Arturo Santiago de la Escuela de Odontología
045	Distinción de Doctorado Honoris Causa en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico al doctor Sydney McNairy, Jr.
046	Distinción de Profesor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico a la profesora Myriam Castro de Castañeda de la Escuela Graduada de Salud Pública
047	Sustitución de una de las Representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa -por la senadora Ana M. Díaz
048	Resolución referente al Foro Anual de Investigación y Educación del RCM
049	Solicitar al Comité Ad-Hoc que estudia la situación actual de la Biblioteca presente un informe en la próxima reunión del Senado Académico en abril 2005
050	Solicitar al Comité de Ley y Reglamentos presente un informe al Senado Académico referente al cumplimiento del programa de Reciclaje de Desperdicios Sólidos no -peligrosos

051	Oportunidad a los estudiantes para que asistan a las actividades extracurriculares del Foro de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas
052	Solicitar al Decano de Administración que revise la posibilidad de una reducción en el deducible de los seguros relacionados con los laboratorios de investigación
053	Solicitar a la Junta de Síndicos que detenga el aumento en los costos de matrícula
054	Documento de Distinciones Académicas
055	Certificación 122, 2002-03, Junta Administrativa
056	Constitución un comité Ad-Hoc para establecer cómo evidenciar el cumplimiento de los criterios propuestos por el Contralor
057	Posponer la implantación del Formulario de Registro de Ausencias de Facultad
058	Endoso Propuesta de Readmisión a la UPR con Opción de Amnistía Académica
059	Plan de acreditación de los Programas de Educación y su elegibilidad para la "National Council for the Accreditation of Teacher Education (NCATE), Certificación 12, 2004-05 de la Junta Universitaria
060	No endosar la Propuesta de Revisión de la Certificación 93-113 CES
061	Endosar la Propuesta para el Establecimiento de un Programa Doctoral en Filosofía en Ciencias en Enfermería
062	Gestión para la participación del Representante del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en el Comité Negociador del Plan Médico
063	El representante del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en el Comité Negociador del Plan Médico vele porque se garantice el cumplimiento de la Política contra la discriminación de la Universidad de Puerto Rico
064	Desarrollo de una política institucional para contribuir al desarrollo saludable del ambiente de trabajo
065	Endoso del Manual de Normas y_ Procedimientos de la Oficina del Registrador
066	Solicitar a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas que posponga la implantación de la Certificación 41, 2004-05, JA
067	Que se adopte el Formulario de Registro de Ausencia Mensual del Personal Docente para el Recinto de Ciencias Médicas
068	Invitación al diálogo con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico
069	Solicitar al Rector del Recinto de Ciencias Médicas presente un informe al Senado Académico referente al estatus de la ubicación y de los espacios que se están requiriendo para el desarrollo del Centro del Cáncer
070	Aprobado el informe referente a los Componentes y Criterios de Evaluación de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas
071	Programa de Reciclaje de Desperdicios Sólidos no peligrosos en el Recinto de Ciencias Médicas
072	Política Institucional para contribuir al desarrollo saludable del ambiente de trabajo y de todo Puerto Rico
073	Uso de batas de laboratorios y vestimentas quirúrgicas en lugares de ventas de comida del Centro Médico por parte del personal clínico y de laboratorio, tanto en el Recinto de Ciencias Médicas como de los hospitales del área del Centro Médico.
074	Reconocimiento a la excelente labor de la doctora Iliá Oquendo como Decana de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas
075	Reconocimiento a la excelente labor del doctor Francisco Joglar como Decano de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas
076	Endoso a la Propuesta para el Programa Doctoral en Audiología del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
077	Endoso a la Propuesta de Revisión Curricular del Programa Graduado en Odontología - General Practica Programa (GPR) de la Escuela de Odontología

078	Endoso a la Propuesta de Revisión para convertir el Grado Asociado en Higiene Dental en un Bachillerato en Ciencias en Higiene Dental del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud (con una recomendación)
079	Aprobación de las recomendaciones de la Oficina de la Procuradora Estudiantil, según presentadas en su informe anual, y que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para atender las mismas
080	Aprobación de la participación de un representante estudiantil en las reuniones del Comité de Agenda del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas



2004-05
Certificación 001
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, quedó constituido como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. José Carlo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas

Dra. Delia Camacho
Decana
Decanato Asuntos Académicos

Sr. Irving Jiménez
Decano
Decanato de Administración

Dra. Ilka Ríos
Decana
Decanato de Estudiantes

Dr. Francisco Joglar
Decano
Escuela de Medicina

Dra. Yilda Rivera
Decana
Escuela de Odontología

Dra. Rosa Pérez
Decana
Escuela de Salud Pública

Dra. Iliá Oquendo
Decana
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé
Decana
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Prof. Suane Sánchez
Decana
Decanato de Enfermería

Prof. Victoria Delgado
Directora
Biblioteca

Prof. Virginia Vincenty
Directora
Oficina de Consejería y Orientación

SENADORES ACADÉMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Senadora Carmen Santos

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Senadora Migdalia Morales

Senadora Zulma Olivieri

Senadora Lourdes Reus

Senadora Mercedes Reyes López

Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:

Senador Luis Ortiz

Escuela de Farmacia:

Senadora Frances Rodríguez

Senador Rafael García

Decanato de Enfermería:

Senadora Elizabeth Arbelo

Senadora Darcy Ramírez

Escuela Graduada de Salud Pública:

Senadora Ana Luisa Dávila

Senadora Cruz María Nazario

Senador Gilberto Ramos

Senadora Carmen Avilés

Escuela de Medicina – Ciencias Básicas:

Senador Carlos Basilio

Senador Diógenes Herreño

Senadora Ana M. Díaz

Senador José G. Ortiz

Senador Guido Santacana

Senadora Adelfa E. Serrano

Escuela de Medicina – Ciencias Clínicas:

Senadora Petra Burke

Senador Julio Colón

Senador Sixto García

Senadora Anarda González

Senador José Hawayek

Senador Miguel González

Senador Alberto López Enríquez

Senador Aníbal Marín-Campos

Senadora Ivette Pratts

Senador Julio Dieppa

Senadora Ana Judith Román

Senador Ricardo González

Escuela de Odontología:

Senadora Ana N. López

Senadora María M. Moscoso

Senador Salvador Salivia

Senador Adolfo Correa

SENADORES ESTUDIANTILES ELECTOS:

Senador Irving Figueroa
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Senadora Johan Torres
Decanato de Enfermería

Senador Ricardo López Fernández
Escuela de Farmacia

Senadora Nilka De Jesús
Escuela de Medicina

Senador Helios Zeno
Escuela de Odontología

Senador William Calo
Escuela de Salud Pública

EX-OFFICIO:

Senador Héctor Guillont
Representante ante
la Junta Administrativa

Senador Yamil Castillo
Representante ante
la Junta Universitaria

Sr. Enrique Fuentes Mattei
Presidente
Consejo General de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de septiembre de 2005.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaría Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 002

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Elizabeth Arbelo, Escuela de Enfermería
Senadora Carmen Avilés, Escuela Graduada de Salud Pública
Senador Carlos Basilio, Escuela de Medicina
Senador Aníbal Marín, Escuela de Medicina
Senadora Migdalia Morales, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senadora Cruz María Nazario, Escuela Graduada de Salud Pública
Senadora Zulma Olivieri, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senador Gilberto Ramos, Escuela Graduada de Salud Pública
Senador Guido Santacana, Escuela de Medicina
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Dra. Delia Camacho, Decana de Asuntos Académicos y Miembro Ex-officio
Prof. Victoria Delgado, Directora, Biblioteca y Miembro Ex-officio
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 003

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a completar las vacantes en su **COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Adolfo Correa, Escuela de Odontología
Senadora Ana Luisa Dávila, Escuela Graduada de Salud Pública
Senadora Anarda González, Escuela de Medicina
Senador Luis Ortiz, Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos
Senadora Lourdes Reus, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senadora Mercedes Reyes López, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senadora Frances Rodríguez, Escuela de Farmacia
Representación Estudiantil
Prof. Iris Tamara Ramírez, Procuradora Claustal, Invitada Permanente
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 004

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Julio Colón, Escuela de Medicina
Senador Julio Dieppa, Escuela de Medicina
Senador Sixto García, Escuela de Medicina
Senador Ricardo González, Escuela de Medicina
Senador José G. Ortiz, Escuela de Medicina
Senadora Carmen Santos, Biblioteca
Senadora Adelfa Serrano, Escuela de Medicina
Representación Estudiantil
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 005

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a completar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Rafael García, Escuela de Farmacia
Senador Miguel González, Escuela de Medicina
Senador José Hawayek, Escuela de Medicina
Senador Diógenes Herreño, Escuela de Medicina
Senador Alberto López, Escuela de Medicina
Senadora Ivette Pratts, Escuela de Medicina
Senadora Ana Judith Román, Escuela de Medicina
Senador Salvador Salivia, Escuela de Odontología
Representación Estudiantil
Representación Estudiantil
Lcda. Virginia Santiago, Procuradora Estudiantil, Invitada Permanente
Dra. Ilka Ríos, Decana de Estudiantes y Miembro Ex-officio
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

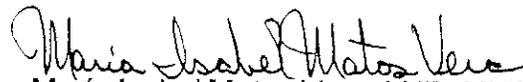
2004-05
Certificación 006

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**. Los miembros electos fueron:

SENADORA PETRA BURKE
SENADORA DARCY F. RAMÍREZ

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 007

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA**. Los miembros ratificados fueron:

SEN. ANA N. LÓPEZ, REPRESENTANTE
SEN. ANA M. DÍAZ, REPRESENTANTE ALTERNA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

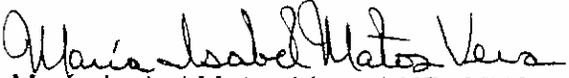
2004-05
Certificación 008

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a seleccionar al **REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO ANTE LA JUNTA DE RETIRO**. Quedó ratificada:

SENADORA MARÍA MERCEDES MOSCOSO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

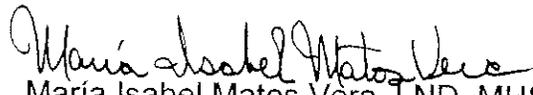
2004-05
Certificación 009

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a designar cuatro representantes del claustro ante la **Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

Senador Carlos Basilio
Senadora Petra Burke
Senador Aníbal Marín
Senadora Ana Judith Román

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

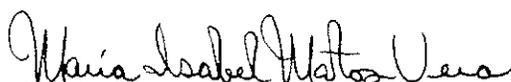
2004-05
Certificación 010

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a designar cuatro representantes del claustro ante la **Junta de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

SENADOR RAFAEL GARCÍA, REPRESENTANTE
SENADOR GUIDO SANTACANA, REPRESENTANTE ALTERNO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHSn, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 011

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, procedió a seleccionar al **SUB-SECRETARIO(A) DE LA SECRETARÍA DEL SENADO ACADÉMICO**. Quedó electa:

SENADORA MARÍA MERCEDES MOSCOSO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

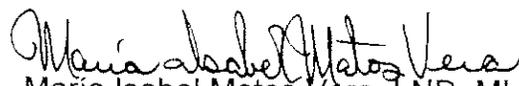
2004-05
Certificación 012

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de agosto de 2004**, luego de considerar el Calendario del Senado Académico para el Año Académico 2004-05, acordó:

Aprobar el Calendario de las Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el Año 2004-05.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 013

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que en su reunión ordinaria del **19 de agosto de 2004**, el Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Estudiantiles procedieron a elegir a los representantes del Senado ante la **Junta de Disciplina, Certificación 077, 2000-01, SA del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

Senador Carlos Basilio, Comité de Asuntos Académicos
Senadora Ana Judith Román, Comité de Asuntos Estudiantiles

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de agosto de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

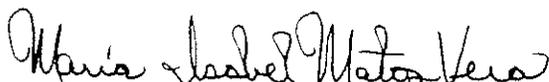
2004-05
Certificación 014

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

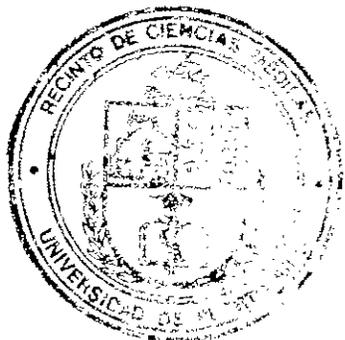
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de septiembre de 2004**, acordó:

Posponer la consideración del acta de la reunión ordinaria del 3 y 17 de junio de 2004 para incluir en el acta la transcripción del asunto presentado por la Dra. Delia Camacho y revisar cuándo se anunció la constitución del quórum.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

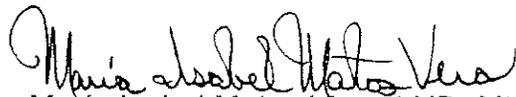
2004-05
Certificación 015

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de septiembre de 2004**, acordó lo siguiente:

Solicitar a la Directora de la Biblioteca que presente un informe breve sobre la situación actual de la Biblioteca Dr. Conrado F. Asenjo en la próxima reunión ordinaria del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

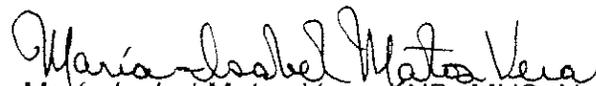
2004-05
Certificación 016

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de septiembre de 2004**, acordó:

Expresar su apoyo al Rector en su gestión para facilitar la obtención de fondos para suscripciones a la Biblioteca Dr. Conrado F. Asenjo.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 017

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de septiembre de 2004**, acordó aprobar las siguientes recomendaciones:

Que se distribuya un comunicado preparado por la Procuradora Estudiantil, la Procuradora Claustal, Decana de Estudiantes y la Decana de Asuntos Académicos a los decanos, facultativos didácticos y clínicos del Recinto de Ciencias Médicas, recordando las normas que atañen a los estudiantes del RCM y que prevalecen sobre cualquier otra disposición de facultad. Estas son:

1. **Certificación 060, 1999-00, SA, RCM – Horario Universal los días miércoles**
2. **Certificación 033, 1997-98, SA, RCM – Posposición de Exámenes a Estudiantes en Situaciones Especiales**
3. **Certificación 068, 1996-97, SA, RCM – Reposición de tareas académicas por senadores estudiantiles**

Que se aclare a toda la facultad que la obligación de cumplir estas normas no queda a la discreción de las facultades, sino que son de cumplimiento obligado.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2004.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 018

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 2 de septiembre de 2004**, acordó:

Apoyar las resoluciones presentadas por la Universidad de Puerto Rico en Utuado en las certificaciones 66 y 67 2003-04 relacionadas con un aumento salarial real todos los años para el personal docente de la UPR y con la revisión y aumento de la escala salarial de las compensaciones del personal docente de la UPR.

Enviar copia de esta Certificación a la Junta de Síndicos, el Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria y a los Senados de la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Junta Administrativa y
Senado Académico

Tel: (787) 894-2828 Ext. 2115
Fax: (787) 894-2877

SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas

04 JUN 25 AM 10:09

CERTIFICACIÓN NÚM. 2003-04-66

Yo, María M. Santiago Cruz, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en su reunión ordinaria efectuada el 20 de mayo de 2004, aprobó la siguiente resolución:

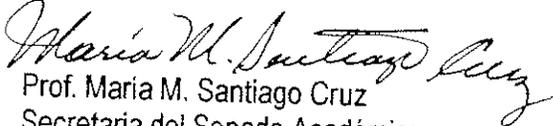
RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** El Índice de Precios al Consumidor que publica el Departamento del Trabajo, mide el costo de la Canasta de Bienes que consume la familia promedio en Puerto Rico, es una medida del nivel de inflacionario del costo de vida.
- POR CUANTO:** Los aumentos de los salarios del Personal Docente en los últimos seis años han estado por debajo del nivel inflación.
- POR CUANTO:** Los aumentos de los salarios de este sector de la comunidad universitaria no han sido reales, han estado por debajo del nivel de inflación en los últimos seis años.
- POR CUANTO:** Esta disminución perjudica la calidad de vida del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico.
- POR TANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado exige a la Junta de Síndicos lo siguiente:
1. Un aumento salarial del 15 por ciento para compensar el deterioro en el salario real de los últimos años, efectivo en julio de 2004.
 2. Un aumento salarial de 1 por ciento sobre el índice inflacionario del 2004 o del 6 por ciento con respecto al salario nominal vigente, lo que sea mayor, efectivo en julio de 2004.
 3. Un aumento salarial real todos los años para el Personal Docente de la UPR y que adopte el criterio de que el aumento salarial del Personal Docente de la UPR se otorgará anualmente y consistirá de 1 por ciento sobre el índice inflacionario del país a julio de cada año.

Handwritten signature and date: 25/8/04

Copia de la Resolución será circulada por todos los Recintos de la Universidad de Puerto Rico y se recomienda que sea aprobada por todos los Senados Académicos.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Utuado, Puerto Rico, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.


Prof. María M. Santiago Cruz
Secretaria del Senado Académico

LRCC/MMS/nrv


Vo.Bo. Prof. Luis R. Clos Contreras
Rector y Presidente



SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas

Junta Administrativa y
Senado Académico

04 AUG 25 AM 10:09

Tel. (787) 894-2828 Ext. 2115
Fax: (787) 894-2877

CERTIFICACIÓN NÚM. 2003-04-67

Yo, María M. Santiago Cruz, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en su reunión ordinaria efectuada el 20 de mayo de 2004, aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** Desde 1986 no se revisa la escala salarial de las compensaciones del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Promedio del Índice Inflacionario de Puerto Rico desde 1996 ha sido aproximadamente del 5 por ciento anual.
- POR CUANTO:** El valor presente de una compensación del Personal Docente es aproximadamente un 60 por ciento del valor de 1996.
- POR TANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado solicita a la Junta de Síndicos que inmediatamente revise y aumente la escala de las compensaciones del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico, tomando en consideración la inflación en los últimos años.
Copia de la Resolución será circulada por todos los Recintos de la UPR y se recomienda que sea aprobada por todos los Senados Académicos.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Utuado, Puerto Rico, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

María M. Santiago Cruz
Prof. María M. Santiago Cruz
Secretaria del Senado Académico

LRCC/MMS/nrv

[Signature]
Vo.Bo. Prof. Luis R. Clos Contreras
Rector y Presidente

[Handwritten signature]
25/8/04



2004-05
Certificación 019

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles tuvo ante su consideración una resolución referente a los **Planes de Reposición de Horas Utilizadas por los Senadores Estudiantiles para las Reuniones Propias de su Puesto** y luego de la discusión de rigor, se acordó:

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico, en su Reglamento propicia la participación de estudiantes a través de diferentes organizaciones de liderato estudiantil.
- POR CUANTO:** Esto constituye un reconocimiento de que el ejercicio de las actividades democráticas es inherente a la sana convivencia universitaria.
- POR CUANTO:** El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ha posibilitado el ejercicio del derecho de participación de los senadores estudiantiles mediante la Certificación número 068-1996-97, SA.
- POR CUANTO:** Dicha Certificación establece que los senadores estudiantiles cumplirán con la reposición de tareas académicas para sustituir los días de clase que tengan que utilizar para atender las responsabilidades del Senado Académico.
- POR CUANTO:** Es necesario un mecanismo para hacer efectiva dicha Certificación y a la vez garantizar el derecho de todas las partes.
- POR CUANTO:** El Decanato de Estudiantes vela por el cumplimiento de los deberes académicos de los senadores estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas.

POR TANTO RESUELVASE QUE:

El Decanato de Estudiantes solicite anualmente, por cada sesión académica, los planes de reposición para cada curso que corresponda, de todos los senadores estudiantiles incluyendo, como mínimo, la siguiente información:

- a. título, día y horario del curso
- b. días y horario de reposición

De ser necesario, el(la) Decano(a) de Estudiantes podrá solicitar información adicional para evaluar cada caso en sus méritos.

Esta disposición también aplicará a los representantes estudiantiles ex-officio en el Senado Académico, a saber: Presidente del Consejo de Estudiantes, Representante Estudiantil a la Junta Administrativa y Representante Estudiantil a la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



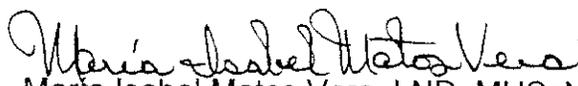
2004-05
Certificación 020

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos referente al **análisis de los documentos de la normativa que rige los nombramientos Ad-Honorem, Adjuntos y Conjuntos para el Personal Docente de Recinto de Ciencias Médicas a la luz de tres (3) aspectos: vigencia, responsabilidad y justificación (Certificación 063, 2003-04, SA-RCM)**, se acordó:

Referir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos a la Junta Administrativa, ya que representaría una enmienda a la Certificación 03, 1994-1995, JA enmendada.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
SENADO ACADEMICO

INFORME DEL COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTOS

7 de octubre de 2004

Miembros del Comité:

Senador Sixto García
Senador Julio Colón
Senador José G. Ortiz
Senadora Julio Dieppa
Senadora Adelfa Serrano
Senador Ricardo González
Senadora Carmen Santos
Representación Estudiantil

SENADO ACADEMICO
Recinto de Ciencias Médicas
04 SEP 28 AM 6:19

I. Asuntos Tratados:

A. Análisis de los documentos de los Nombramientos Ad-Honorem, Adjuntos y Conjuntos para el personal docente del RCM

Luego de estudiar, evaluar y discutir los distintos documentos se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Nombramiento Ad-Honorem – no se recomienda cambio alguno
2. Nombramiento Adjunto – no se recomienda cambio alguno
3. Nombramiento Conjunto (joint Appointment)– Se estudió y se discutió la certificación 3, 1994-95 de la Junta Administrativa y se recomienda que el nombramiento conjunto sea indefinido. (Ver anejo escrito por el Senador Sixto García)

B. Perfil de la Facultad de la Escuela de Medicina que no asiste a las reuniones de facultad

Luego de evaluar dicho documento el Comité sugiere se estudie las siguientes posibilidades:

1. Explorar las tecnologías modernas, como la teleconferencia para poder reunir simultáneamente a la facultad en su lugar de trabajo y ésta no tener que desplazarse al edificio principal del RCM.


28/9/04

Informe del Comité de Ley y Reglamentos

Página 2

7 de octubre de 2004

2. Añadir al Programa Académico las fechas de las reuniones ordinarias y elección al Senado y hacerlo llegar a toda la facultad.
 3. Solicitar a los directores de departamento el reducir de antemano toda labor posible para las fechas de las reuniones.
- C. Política de Readmisión a la UPR con opción a la Concesión de amnistía académica.

Se decide discutir este tema para la próxima reunión del comité.

La próxima reunión será el 14 de octubre de 2004 a las 10:00 de la mañana.

Sometido por:



Julio Colón, MD
Presidente

/mmr

Anejo

Estudio sobre el PERIODO DE DURACION (VIGENCIA) DE UN NOMBRAMIENTO CONJUNTO (*JOINT APPOINTMENT*), para el Comité de Ley y Reglamentos del SACM.

Sen. Sixto García Castiñeiras

Septiembre 2004

EL PROBLEMA

El siguiente caso está construido con datos extraídos de la realidad de la vida académica en el RCM:

Un facultativo de un departamento (el primario) goza de un nombramiento conjunto en otro departamento (el secundario) de la misma unidad institucional. El facultativo ha estado colaborando, según acordado, con el departamento secundario por cinco años, tanto en tareas docentes como de investigación, específicas. Por estas labores el facultativo no percibe remuneración salarial alguna, ya que la misma no se contempla en este tipo de nombramiento. Pasados cinco años, al facultativo, que ha estado inmerso en sus labores confiando que de los aspectos administrativos de su nombramiento conjunto se habría ocupado el departamento secundario, se le ocurre verificar el *status* del nombramiento. Para su sorpresa, se entera de que el departamento secundario en realidad nunca lo renovó. Aparentemente se les olvidó hacerlo en el momento que correspondía. Su nombramiento conjunto, por tanto, expiró hace tres años, ya que los mismos solamente se extienden por dos años según la normativa vigente[1,2].

CONSECUENCIAS

No es aceptable éticamente que un facultativo haga labores bajo la creencia de que está avalado por un nombramiento, sin en realidad estarlo. En la situación descrita esto ha ocurrido por tres años, durante los cuales el facultativo cumplió con el compromiso a que estaba obligado. De hecho, el facultativo ha estado publicando trabajos en que se menciona su pertenencia a ambos departamentos y somete varias propuestas de investigación como generadas en ambos departamentos.

El nombramiento primario del facultativo de referencia no se afecta, desde luego, pero en el certificado de años de servicio que el Departamento de Recursos Humanos le extiende, consta que, en efecto, solamente ha tenido el nombramiento conjunto por dos años. No se afecta tampoco el salario que el facultativo recibe ya que no existe compensación salarial en el departamento secundario.

Pero sí ha perdido por tres años el prestigio y mérito asociado a un nombramiento conjunto, con lo que contaba para sus planes de ascenso y promoción.

Respecto a la posibilidad de remediar el problema retroactivamente se le dice que ni el Comité de Personal de la Unidad a que pertenece, ni la correspondiente Junta Administrativa, tienen como política institucional extender nombramientos con carácter

retroactivo. Así que procedería iniciar desde cero los trámites correspondientes, como si se tratara de un nuevo nombramiento.

HACIA UNA SOLUCION DEFINITIVA

Con objeto de poner en la perspectiva adecuada esta situación injusta y ver de encontrar una solución aceptable, el SA-RCM le asigna al Comité de Ley y Reglamentos [3] el estudio de las normativas de otros nombramientos, particularmente los nombramientos *ad honorem* [4] y los adjuntos (*adjunct*) [5].

De los resultados de este análisis tiene máximo interés lo referente a las normas que rigen los nombramientos *ad honorem*. Estos nombramientos, como los conjuntos, tampoco envuelven remuneración económica, y son estables en el sentido de que los servicios colaborativos del facultativo suelen ser requeridos por periodos de tiempo prolongados, y gozan del mismo *status* dentro del sistema universitario que los nombramientos regulares. Los adjuntos, por el contrario, son una categoría separada de profesor, remunerada sin referencia a la escala universitaria, no tienen rangos, ni conducen a permanencia y los individuos que lo ostentan no votan en las reuniones departamentales. Aún dentro de las limitaciones de profesor adjunto, el término de vigencia del nombramiento puede llegar a los cinco años y es renovable tras la evaluación correspondiente. Por tanto, limitar la vigencia de los nombramientos conjuntos a solamente dos años representa una clara desventaja respecto a los nombramientos adjuntos.

La situación en relación con los nombramientos *ad honorem* es mucho más razonable. Este tipo de nombramiento se otorga indefinidamente, hasta que por evaluación departamental se decida terminarlo por terminar la necesidad que llevó a su otorgación. Este enfoque es mucho más justo para el facultativo en caso de que alguien se olvide de renovarlo. El nombramiento permanece hasta que expresamente, por escrito, se termine.

RECOMENDACIÓN

La recomendación, por tanto, es que los nombramientos conjuntos se manejen de igual modo que los *ad honorem*. Es decir, que no terminen automáticamente al cabo de un tiempo fijo de dos años sino solamente cuando terminen las circunstancias que han llevado a su existencia. Esto debe especificarse por carta, que puede coincidir con la evaluación anual departamental. Tal proceder protege al facultativo en relación con la problemática descrita anteriormente y pone la responsabilidad de comienzo y terminación del nombramiento donde realmente corresponde. Para la propia Institución tal proceder no tiene consecuencias económicas adversas, ya que no hay obligaciones salariales envueltas.

DOCUMENTOS

1. Certificación núm. 03(1994-95) de la Junta Administrativa: Normas sobre Nombramientos Conjuntos para el personal docente en el RCM, 31 de agosto de 1994, enmendada el 28 de septiembre de 2000.

2. Certificación núm. 075 (1999-2000) del SA-RCM: Nombramientos conjuntos para el personal docente del RCM.
3. Certificación núm. 063 (2003-04) del SA-RCM: Analizar los documentos de la normativa que rige los nombramientos ad-honorem, adjuntos y conjuntos para el personal docente del RCM, 19 de mayo de 2004.
4. SA-RCM: Normas que rigen los nombramientos ad-honorem, 4 de diciembre de 2003.
5. Certificación núm. 024 (1996-97), 26 de septiembre de 1996, Junta de Síndicos UPR: Creación de la categoría de nombramiento de Profesor Adjunto en la Universidad de Puerto Rico.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 021

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7de octubre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos referente al **Informe del Perfil de asistencia de la Facultad de Medicina a las reuniones para elegir senadores académicos en los años 2002-2003 (Certificaciones 082, 2002-03 y 068, 2003-04, SA-RCM)**, se acordó:

Rescindir este asunto del Senado Académico y devolver a la Escuela de Medicina para que atienda este asunto interno de la Escuela.

Incluir las recomendaciones del Comité de Ley y Reglamentos:

- * **Explorar las tecnologías modernas, como la teleconferencia para poder reunir simultáneamente a la facultad en su lugar de trabajo y ésta no tener que desplazarse al edificio principal del Recinto de Ciencias Médicas.**
- * **Añadir al Programa Académico las fechas de las reuniones ordinarias y elección al Senado y hacerlo llegar a toda la facultad.**
- * **Solicitar a los directores de departamento el reducir de antemano toda labor posible para las fechas de las reuniones.**

Devolver a la Escuela de Medicina la petición de enmienda a la Sección 21.8 (Vacantes del Senado) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 022
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, luego de recibir el **Informe de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas, Certificación 082, 2001-02, JA, Certificación 080, 2002-03, SA-RCM y Certificación 062, 2003-04, SA-RCM**, acordó:

Endosar el Informe de Carga Académica con las recomendaciones presentadas:

- * **Modificar las equivalencias contenidas en la Certificación 082, 2001-02, JA, para las cuales existen discrepancias significativas.**
- * **Reconocer las particularidades de las facultades mediante el uso de diversos modelos de carga académica.**
- * **Añadir a la tabla de equivalencias renglones que atiendan la enseñanza no tradicional.**
- * **Definir los componentes de servicio/investigación de la carga académica del modelo Servicio y/o Investigación, el cual se basa en horas reloj y no en horas créditos.**
 - o **Determinar los elementos a ser incluidos en el plan de trabajo del profesor.**
- * **Revisar tablas de cómputos de carga académica de la Certificación 082, 2001-02, JA (Tabla Modelo para Carga Académica y Resumen de Tarea Docente) para atemperarla a los modelos de carga aprobados por el Senado.**

Conceder diez (10) días laborales a partir del 7 de octubre de 2004 para que el Decanato de Asuntos Académicos reciba las reacciones al documento por escrito.

Que el Decanato de Asuntos Académicos incorpore las recomendaciones presentadas durante esta reunión y reacciones al documento y presente en reunión del Senado Académico para su aprobación.

Luego de la aprobación del documento, devolver a la Junta Administrativa para su aprobación final y elevarlo a la Junta Universitaria según corresponde.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de noviembre de 2004.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

Nota: En reunión ordinaria del 3 de febrero de 2004, se enmienda eliminando el tercer párrafo de la certificación.



Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, luego de recibir el **Informe de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas, Certificación 082, 2001-02, JA, Certificación 080, 2002-03 y Certificación 062, 2003-04, SA-RCM**, acordó:

Endosar el Informe de Carga Académica con las recomendaciones presentadas:

- * **Modificar las equivalencias contenidas en la Certificación 082, 2001-02, JA, para las cuales existen discrepancias significativas.**
- * **Reconocer las particularidades de las facultades mediante el uso de diversos modelos de carga académica.**
- * **Añadir a la tabla de equivalencias renglones que atiendan la enseñanza no tradicional.**
- * **Definir los componentes de servicio/investigación de la carga académica del modelo Servicio y/o Investigación, el cual se basa en horas reloj y no en horas créditos.**
 - **Determinar los elementos a ser incluidos en el plan de trabajo del profesor.**
- * **Revisar tablas de cómputos de carga académica de la Certificación 082, 2001-02, JA (Tabla Modelo para Carga Académica y Resumen de Tarea Docente) para atemperarla a los modelos de carga aprobados por el Senado.**

Queda pendiente la tercera parte de la encomienda, la cual indica que luego de ser aprobada la tabla por el Senado Académico, el Decanato de Asuntos Académicos solicitará a las facultades un plan de implantación de la Tabla de Equivalencias para evaluación y aprobación.

Conceder diez (10) días laborales a partir del 7 de octubre de 2004 para que el Decanato de Asuntos Académicos reciba las reacciones al documento por escrito.

Que el Decanato de Asuntos Académicos incorpore las recomendaciones presentadas durante esta reunión y reacciones al documento y presente en reunión del Senado Académico para su aprobación.

Luego de la aprobación del documento, devolver a la Junta Administrativa para su aprobación final y elevarlo a la Junta Universitaria según corresponde.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de noviembre de 2004.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



MIMV/ynr



2004-05
Certificación 023

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7de octubre de 2004**, luego de recibir el informe de la Representante ante la Junta de Retiro tuvo ante su consideración de la **posible aprobación del Concepto de la Portabilidad del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico** y luego de la discusión de rigor, se acordó:

Expresar su oposición a la posible aprobación del Concepto de Portabilidad del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Esta proposición de "Portabilidad" va dirigido a que el patrono no tenga responsabilidad de aportación al Sistema de Retiro y cae la responsabilidad principal de la aportación en el empleado. Esta posibilidad cambia el Sistema de Retiro tal como lo conocemos ahora.

Circular esta certificación a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, Junta Universitaria y Junta de Síndicos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.



MIMV/ym

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 024

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, tuvo ante su consideración el asunto referente a las **Normas Específicas para la posposición de actividades educativas** y luego de la discusión de rigor, se acordó:

Solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles que prepare y circule un borrador que incluya las normas específicas para la posposición de actividades educativas estipuladas en el currículo, además de los exámenes, cuando el estudiante asiste a actividades extracurriculares, tales como congresos, presentaciones, actividades interdisciplinarias y/o de impacto comunitario.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 025

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, acordó aprobar lo siguiente:

PROCLAMA

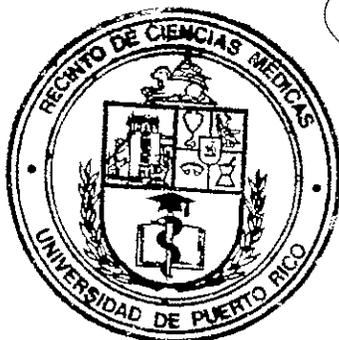
Expresar su solidaridad con el compañero y profesor Héctor Rosario del Recinto Universitario de Mayagüez.

Solicitar que se le restituya inmediatamente para que se integre a la cátedra, reciba su salario y plan médico hasta tanto se resuelva su caso.

Circular esta Certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Síndicos, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a la prensa.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de octubre de 2004.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 026

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de octubre de 2004**, tuvo ante su consideración el asunto referente a **la adecuación de las facilidades de acceso para personas con impedimentos disponibles en el Recinto de Ciencias Médicas** y luego de la discusión de rigor, se acordó:

Que se revisen todas las facilidades de acceso al Recinto para personas con impedimentos: estudiantes, personal docente, personal no docente y público en general.

Que dicha revisión la lleve a cabo el Comité Institucional Leyes Federales "Americans with Disabilities Act" (ADA) del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo



Si el Senador Claustral es miembro de un comité permanente o ad-hoc del Senado, se le asigne un 8% del horario semanal para el desempeño de esa tarea.

Si el Senador Claustral ocupa el cargo de Presidente de un Comité o representante del claustro ante otros foros del sistema se le otorgue un 8% adicional del tiempo semanal para el desempeño de esta tarea.

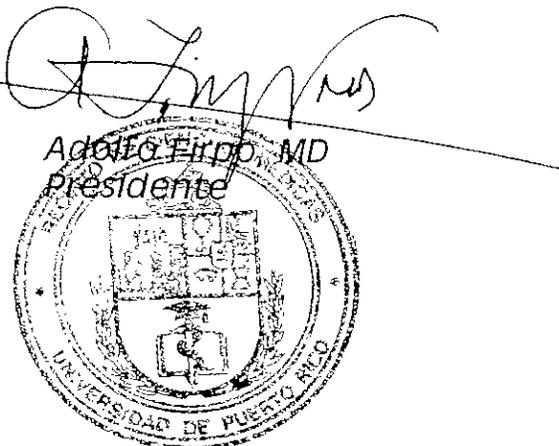
Los Senadores Estudiantiles serán excusados de la asistencia a actividades académicas que coincidan con el horario establecido para las reuniones del Senado Académico y de los comités a los cuales pertenezcan.

Será responsabilidad del Senador Estudiantil el reponer la tarea del día en previo acuerdo con el facultativo encargado de dicha actividad.

Los acuerdos contenidos en esta resolución entrarán en vigencia a partir del año académico 1997-98.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1997.

Matilde Piá Cortés, RRA
Matilde Piá Cortés, RRA
Secretaria Ejecutiva





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

SECRETARÍA DEL SENADO ACADÉMICO
SECRETARYSHIP OF THE SENATE

1996-97
Certificación 068

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de junio de 1997, luego de una amplia discusión acordó aprobar la siguiente resolución:

**RESOLUCION SOBRE HORARIO COMUN PARA LOS
SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES**

- POR CUANTO:** El Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica.
- POR CUANTO:** Los Senadores Académicos participan en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas.
- POR CUANTO:** El desempeño de estas responsabilidades requiere hacer juicios informados.
- POR CUANTO:** La participación en los comités y foros universitarios requieren que se dedique el tiempo necesario para realizar tareas asignadas.
- POR CUANTO:** La diversidad de programas de trabajos y/o estudios dentro de nuestra institución dificulta la participación activa y continúa en los foros deliberativos del Senado Académico.
- POR CUANTO:** La participación activa de los Senadores en estos foros es fundamental para agilizar los procesos del Senado Académico.

POR TANTO RESUELVASE QUE:

Se considere la viabilidad de no asignar tarea docente a los senadores claustrales los jueves de 9:00 A.M. a 12:00 M. a los fines de que éstos puedan desempeñar responsablemente la tarea delegada por la facultad.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 027

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos, referente a la recomendación del Comité para que se enmiende la Certificación 068, 1996-97, SA-RCM, Resolución sobre Horario Común para los senadores claustrales y estudiantiles para sustituir se considere la viabilidad por "se garantice que se no asignará tarea docente a los senadores claustrales los jueves de 8:00 a 12:00M, acordó:

Devolver la recomendación del Comité de Asuntos Académicos de consideración de enmienda a la Certificación 068, 1996-97 del SA para que sea discutida en los demás comités permanentes.

El Comité deberá traer una recomendación final al Senado en la reunión ordinaria del mes de diciembre de 2004.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr

Anejo Cert. 068, 1996-97, SA-RCM





2004-05
Certificación 028

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

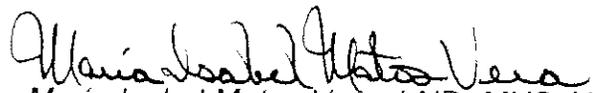
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos, referente a la Propuesta de Política de Readmisión a la Universidad de Puerto Rico con Opción a la Concesión de Amnistía Académica, para evaluación y recomendación por encomienda de la Junta Universitaria, Cert. 25, 2003-04, acordó:

Que el Comité de Ley y Reglamentos del Senado atienda la solicitud del Comité de Asuntos Académicos referente a la Certificación 2003-04-69 del Senado Académico de Humacao.

Referir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos presentado en la Reunión Ordinaria del 4 de noviembre de 2004, al Comité de Asuntos Académicos.

Que el Comité de Asuntos Académicos presente su recomendación al Senado para emitir la posición del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





2004-05
Certificación 029

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos, acordó:

Que la composición del Comité de Agenda se mantenga como está dispuesta en el Capítulo VIII, Artículo 25 del Reglamento del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 030

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

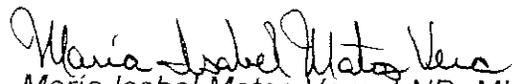
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el Informe de las Representantes del Senado ante la Junta Administrativa, acordó aprobar las siguientes recomendaciones:

Que el Comité de Asuntos Claustrales compare el Formulario de Registro de Ausencia Mensual del Personal Docente aprobado por la Junta Administrativa, Cert. 106, 2003-04, JA-RCM con el Formulario de Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente, aprobado por el Senado Académico, Cert. 062, 2002-03, SA-RCM.

Que este asunto se presente en la reunión ordinaria del Senado Académico de diciembre de 2004.

Que se incluya un informe de la Procuradora Claustral sobre la actividad de Diálogo sobre el Registro de Ausencias del Personal Docente auspiciado por la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios, (APPU).

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 031

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

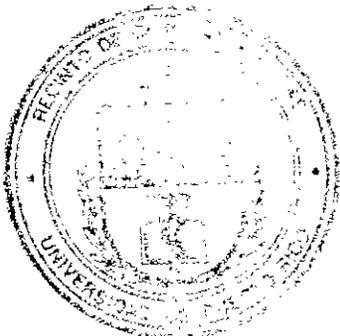
Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el informe sobre la situación actual de la Biblioteca, acordó:

Felicitar a los compañeros docentes y no docentes que trabajan en la Biblioteca Dr. Conrado F. Asenjo del Recinto de Ciencias Médicas, por su destacada labor de excelencia bajo las difíciles condiciones, ocasionadas por la limitación de recursos fiscales disponibles.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 10 de noviembre de 2004.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 032

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el informe sobre la situación actual de la Biblioteca, acordó:

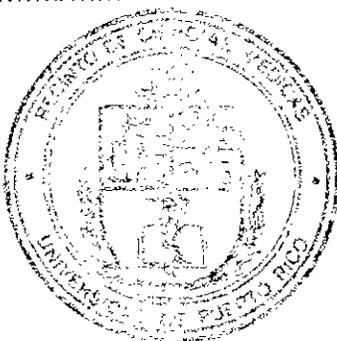
Que se constituya un Comité Ad Hoc del Senado Académico para estudiar cómo conseguir fondos externos que ayuden a subsanar los problemas de falta de recursos fiscales.

Que el Comité informe al Senado Académico y otros foros pertinentes.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

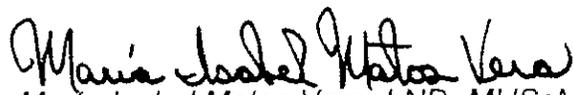
2004-05
Certificación 033

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaría Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

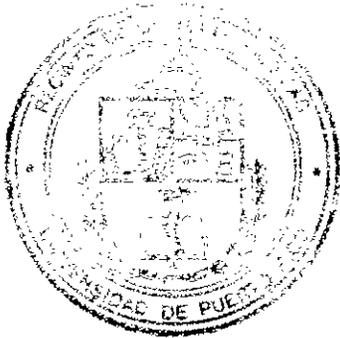
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, luego de recibir el informe sobre la situación actual de la Biblioteca, acordó:

Felicitar a la Prof. Victoria Delgado Aponte por su gestión como Directora de la Biblioteca Dr. Conrado F. Asenjo del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





2004-05
Certificación 034

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **4 de noviembre de 2004**, acordó:

Recibir la Propuesta sometida por el Dr. Francisco M. Joglar, Decano de la Escuela de Medicina para la denominación del edificio principal del Recinto de Ciencias Médicas.

Referir la propuesta al Comité de Asuntos Claustrales del Senado.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2004.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

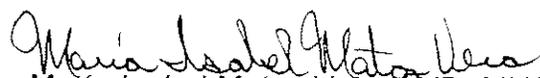
2004-05
Certificación 035

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de noviembre de 2004**, acordó:

Aprobar el que los Estudiantes del Programa Graduado de Ciencias Biomédicas de la Escuela de Medicina tengan un representante como invitado permanente con derecho a voz en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy **10 de noviembre de 2004**.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 036
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de diciembre de 2004**, se acordó:

Realizar una Reunión Extraordinaria el jueves 27 de enero de 2005 para la presentación ante el Senado Académico los siguientes asuntos:

- * **Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas**
- * **Componentes y Criterios de Evaluación de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy ~~8~~ de diciembre de 2004.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Nota: En reunión ordinaria del 3 de febrero de 2005, el asunto referente al *Informe sobre los Componentes y Criterios de Evaluación de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas* se discutirá en una reunión extraordinaria el 17 de febrero del 2005.



2004-05
Certificación 036

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de diciembre de 2004**, se acordó:

Realizar una Reunión Extraordinaria el jueves 27 de enero de 2005 para la presentación ante el Senado Académico los siguientes asuntos:

- * **Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas**
- * **Criterios de Evaluación de Facultad**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de diciembre de 2004.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 037

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de diciembre de 2004**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, se acordó:

Aprobar el documento "Guía para honrar Facultativos Fallecidos del Recinto de Ciencias Médicas" con las recomendaciones propuestas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de diciembre de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

**GUIA PARA HONRAR FACULTATIVOS FALLECIDOS DEL
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS**

CERTIFICACION 037, 2004-2005 SA-RCM

INDICE

I.	Base Legal	1
II.	Objetivo de la Guía	1
VI.	Propósito de las Normas	1
VII.	Procedimiento	1
	A. Conocimiento del Fallecimiento.....	1
	3. A nivel institucional	
	4. A nivel de la comunidad externa	
	B. Notificación del fallecimiento	2
	C. Expresiones de reconocimiento	2
	2. A nivel institucional	
	a. Rectoría y Senado Académico	
	b. Decano de Facultad Concernida	
VIII.	Anejos:	
	A. Consentimiento Informado.....	4
	B. Certificación Número 190, 2002-2003, Normas Sobre Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales	5
	C. Guías Generales para la Celebración de los Actos Fúnebres en la Universidad de Puerto Rico	8

Guía para Honrar Facultativos Fallecidos del Recinto de Ciencias Médicas

I. Base Legal

- A. Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Artículo 18, Sección 18.2
- B. Guías generales para la Celebración de los Actos Fúnebres en la Universidad de Puerto Rico, emitidas por la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central mediante Carta Circular del 4 de febrero de 1988.
- C. Certificación Núm. 015, Año 1997-98 fe la Junta de Síndicos, Artículo IV, Letra C.

II. Objetivo de la Guía

Honrar la memoria de facultativo activos con nombramiento que han servido en el RCM. Demostrar sensibilidad y solidaridad a los familiares y comunidad universitaria ante la pérdida a la excelencia académica del Recinto. Lograr que no pase desapercibida la muerte de un compañero, el valor de la vida y la muerte en la cultura así como la trascendencia humana aún después de la muerte física.

Se reconoce la autoridad del Rector para honrar a miembros de la comunidad académica según establecido en las referencias de la base legal que sostiene esta guía (Anejos 2 y 3); lo cual implica que podrá utiliza su discreción para aplicar la misma u otros documentos del sistema análogos para tales efectos, entre éstos los incluidos en las referencias.

III. Propósito de las Normas

- A. Rectoría Establecer un procedimiento oficial para honrar la memoria de los facultativos activos que fallecen mientras están desempeñando funciones docentes, adscritos al RCM.
- B. Establecer el procedimiento a seguir para honrar a facultativos fallecidos.
 - 1. Notificación del fallecimiento
 - 2. Expresiones de reconocimiento

IV. Procedimiento

- A. Conocimiento del fallecimiento
 - 1. A nivel institucional

La notificación del fallecimiento puede generarse de varias formas por lo cual se identifican el orden o niveles organizacionales:

- a. Compañeros de trabajo, pares
 - b. Supervisores, administradores
3. A Nivel de la comunidad externa mediante comunicación de:
- a. Familiares
 - b. Medios noticiosos
- B. Notificación del fallecimiento

Al enterarse y confirmar el fallecimiento del facultativo, se deberá notificar a la administración según el orden o nivel institucional para que los funcionarios pertinentes procedan a implantar el protocolo. El orden de notificación será:

Facultativos, pares, estudiantes, personal no-docente
Director de Programa, Departamento
Decanato de Facultad

- Senado Académico

C. Expresiones de reconocimiento

1. A nivel institucional

- a. Rectoría y Senado Académico: Enviará comunicación escrita o vía electrónica a la comunidad del Recinto notificando el fallecimiento del facultativo.
- b. Decana de Facultad donde el facultativo adscrito designará los funcionarios responsables por:
 - Verificar la voluntad expresada por el facultativo sobre su aceptación de la honra fúnebre a nivel institucional, según documento provisto a tales efectos. (Ref. Anejo 1).

Si la voluntad expresada fue:

- Aceptar la honra institucional; entonces se procede a continuar con los siguientes pasos de la Guía;
- No aceptarla; entonces se detiene el proceso iniciado. Esta acción no invalida las expresiones de carácter personal e individual de los miembros de la comunidad académica.

De no encontrar evidencia que revele la voluntad del facultativo se continuará con el proceso institucional entendiéndose que de no haberlo deseado lo hubiese expresado en el documento provisto en el Anejo I.

- Comunicarse con familiares del facultativo fallecido.
- Informar sobre los acuerdos con los familiares, para recomendar las expresiones de condolencias y reconocimientos. Durante el proceso de acuerdos con los familiares se deberá considerar y respetar la idiosincrasia de la familia, creencias religiosas, deseos del fallecido y su familia.
- Representar la Institución en el funeral si procede. Se recomienda que el(los) representante(s), sea(n) persona(s) significativa(s) al fallecido, de esta forma resaltar la expresión genuina de solidaridad.
- Entregar a los familiares una expresión de condolencia firmada por el Rector.
- Llevar a cabo las expresiones de condolencia que el programa, departamento, escuela, decanato haya decidido realizar. Estas expresiones pueden ser tan amplias, variadas o específicas según el caso, circunstancia y recursos de cada dependencia a tenor con los acuerdos previos con la familia y la facultad.

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Senado Académico

Consentimiento Informado

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ha expresado **su interés de honrar la memoria de facultativos fallecidos en servicio activo**, según la Certificación Núm. 037 de 2004-2005. El propósito es demostrar sensibilidad y solidaridad a los familiares y comunidad universitaria ante la pérdida de un compañero de facultad. A tales efectos se preparó el documento: **Guía para Honrar Facultativos Fallecidos del RCM** para dicho proceso.

Luego de haber leído la Guía solicitamos que complete la información indicada haciendo una marca de cotejo en frente de la premisa que exprese su voluntad y firmando en el espacio provisto:

“Es mi voluntad que:

- se utilice el documento conforme a su propósito
- no se utilice el documento conforme a su propósito”

Nombre

Firma

Fecha

*Este documento será guardado en el expediente del facultativo en la unidad de trabajo inmediata (programa, departamento, proyecto, etc.).



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 190
2002-2003

Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, (Dra. Maria A. Maldonado Serrano, Secretaria de la Junta de Síndicos, no participó en la discusión de este asunto), en su reunión ordinaria del sábado, 21 de junio de 2003, previa la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobó las siguientes:

Normas Sobre Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales

Como parte de la misión definida por su ley habilitadora, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, la Universidad de Puerto Rico deberá establecer, mantener y fortalecer relaciones de colaboración con otras universidades, instituciones y centros de cultura de Puerto Rico y del exterior; con su comunidad interna, sus egresados, agencias o entidades gubernamentales, corporaciones, entidades e individuos privados y con la comunidad en general. Estas relaciones han de procurar fines educativos y culturales, cónsonos con la misión y proyecciones institucionales de la Universidad de Puerto Rico y allegar los recursos, aportaciones y colaboraciones que adelanten la consecución de dichos propósitos. Se adopta el concepto "Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales" para significar con mayor propiedad el objetivo de establecer, mantener y fortalecer los vínculos de la Universidad con entidades y sectores, en y fuera de Puerto Rico, que asistan en la consecución de los propósitos de la Institución. Los gastos incurridos en el desempeño de esta responsabilidad se ajustarán igualmente a los parámetros de corrección, razonabilidad y pulcritud en el uso de los fondos públicos que forman parte de la política general de la Universidad.

En virtud de ambas responsabilidades, se adoptan las siguientes normas sobre el uso de fondos universitarios en gastos directamente vinculados a la función de establecer y mantener las relaciones de la Universidad con las entidades y propósitos anteriormente descritos.

- I Definición de Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales
 - A. Se definen como Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales, aquellos gastos razonables en que incurran los funcionarios con autoridad para ello en el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de relaciones de la Universidad con personas naturales o jurídicas, entidades, agencias y sectores, públicas o privadas, en y fuera de Puerto Rico para realizar los propósitos institucionales de la Universidad de Puerto Rico.



- B. Estos gastos incluyen, pero no se limitan a:
1. Gastos incurridos en restaurantes o instalaciones análogas por concepto de reuniones, recepciones, banquetes y otras actividades oficiales relacionadas;
 2. Gastos para atender los visitantes, incluyendo alojamiento por concepto del uso de habitaciones en hoteles;
 3. Envío de ofrendas florales y publicación de esquelas a nombre de la institución en ocasión del fallecimiento de personas con connotada vinculación a la Universidad;
 4. Presentación de obsequios o artículos similares como muestra de reconocimiento o agradecimiento por contribuciones significativas al quehacer universitario;
 5. Otros gastos para el desarrollo de relaciones institucionales según queden descritos en la lista de descripciones de los códigos de gastos.

II. Autoridad para incurrir en Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales

- A. En el desempeño de su responsabilidad de vincular a la Universidad con sectores y entidades en y fuera de Puerto Rico que adelanten los propósitos institucionales, se autoriza a incurrir en Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales solamente al Presidente de la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad, a los Rectores de las unidades institucionales, a los funcionarios que los anteriores designen por escrito para representarlos en alguna actividad determinada, y a los Decanos así autorizados por los Rectores.
- B. Esta autoridad se ejercerá observando criterios de prudencia, austeridad y razonabilidad, tomando en cuenta el interés público, el beneficio institucional, la situación presupuestaria y las circunstancias específicas de la actividad en cuestión tales como tiempo, lugar y participantes.

III. Métodos de Pago

- A. Los Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales podrán pagarse mediante todos los mecanismos de pago que permite la institución, disponiéndose además, que solamente el Presidente de la Junta de Síndicos, el Presidente de la Universidad y los Rectores, podrán pagar los mismos mediante el mecanismo de pago de una tarjeta de crédito oficial debidamente autorizada por la Universidad para tal propósito.

IV. Verificación y Control de los Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales



- A. Los funcionarios autorizados a incurrir en Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales serán responsables de justificar la validez, utilidad y razonabilidad de los gastos incurridos ante cualquier autoridad superior correspondiente.
- B. El Presidente establecerá las disposiciones normativas y los procedimientos que utilizarán las unidades institucionales y la Administración Central para el control de los Gastos para el Desarrollo de Relaciones Institucionales incurridos por los funcionarios autorizados, según corresponda, incluyendo aquellos que hayan sido pagados mediante el uso de la tarjeta de crédito oficial. El procedimiento deberá asegurar que en los casos de gastos pagados con la tarjeta de crédito oficial, se verifique la corrección y validez de los cargos facturados, de forma tal que se evite el pago de recargos y otras penalidades y, además, se eviten pagos duplicados o indebidos.
- C. La tarjeta de crédito oficial no podrá utilizarse, bajo ninguna circunstancia, para obtener adelantos en efectivo.
- D. El Presidente de la Universidad dirimirá cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con lo dispuesto en esta Certificación o situaciones no previstas en ella.
- V. Se instruye al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a emitir las disposiciones normativas y los procedimientos necesarios o enmendar aquellos vigentes para implantar lo dispuesto en esta Certificación.

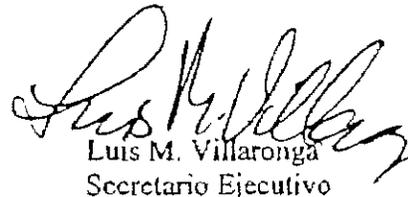
IV. Derogación y Vigencia

En virtud de lo dispuesto en esta Certificación y una vez aprobada la Certificación de Normas sobre Gastos para Actividades de la Comunidad Universitaria, la Certificación de Normas sobre el Uso de las Telecomunicaciones, así como la Certificación en torno a la Política sobre Gastos para Anuncios y Otras Formas de Comunicación Pública, se deroga la Certificación Núm. 15 (1997-1998), de la Junta de Síndicos. Las presentes Normas entrarán en vigor de inmediato, a partir de su emisión.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2003.




Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo

GUIAS GENERALES PARA LA CELEBRACION DE LOS
ACTOS FUNEBRES EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Normas generales para actos funebres en las Unidades

1. La celebración de actos fúnebres en las unidades debe limitarse a funcionarios y ex-funcionarios de relieve, a profesores eméritos o aquéllos designados por el Consejo de Educación Superior como Profesores Distinguidos.
2. Lo más recomendable es que el homenaje se haga como un alto en el camino al cementerio. La experiencia indica que para que el acto retenga la solemnidad debida no debe extenderse más de dos horas, preferiblemente menos.
3. El sitio, por lo regular el vestíbulo principal de la unidad, debe ser de fácil acceso a la comitiva funebre y lo suficientemente amplio para acomodar unas 200 personas.
4. Si es posible anticipar el suceso, se deben solicitar los borradores para la circular del Rector, así como del comunicado de prensa y radio a los decanos o personas más allegadas a la persona fallecida, así como los mensajes de duelo de las personas que van a hablar durante el acto.
5. Es necesario limitar el número de personas que harán guardia y la duración de éstas para que el acto no se alargue demasiado. El período de guardias no debe extenderse más de media hora.
6. Los oradores del acto deben limitar sus mensajes a no más de 10 minutos. Cada uno de ellos se expresará sobre la persona fallecida tratando de que sus expresiones correspondan a los méritos y contribuciones de la persona en el nivel que ellos representan, i.e., Recinto, Colegio, Departamento, etc.

Arreglos para el acto

1. El Presidente, o el Rector, según sea el caso, designará a la persona responsable de coordinar los actos.

2. Comunicación con los familiares

Con la anterioridad o brevedad posible, si es posteriormente, el Rector o la persona en quien éste delegue debe comunicarse con los familiares más cercanos para indicarles el deseo de llevar a cabo el homenaje póstumo. De mediar arreglos previos, los familiares podrían hacer mención del acto en la esquila.

3. Una vez se llegue a un acuerdo con la familia, se procederá a hacer todos los arreglos en la unidad:

a) anunciar el homenaje póstumo a la comunidad universitaria mediante

- 1) carta circular del Rector o Director/Decano
- 2) comunicados de prensa y radio
- 3) esquelas
- 4) llamadas telefónicas a:

-Miembros del Consejo de Educación Superior

-Presidente de la Universidad de Puerto Rico

-Junta Universitaria

-Rectores y Directores-Decanos

-Ex-presidentes, Ex-rectores

-Profesores Eméritos

-Senadores Académicos

-Decanos y Directores de Escuelas

Estas personas deberán comunicarse con los directores de departamento y otros miembros de la facultad, en especial aquella a la cual pertenecía la persona fallecida.

-Otras unidades académicas y administrativas

-Asociación de Profesores Retirados

-Otros

b) Música o dobles (Si aplica)

El Rector o la persona en quien éste delegue debe comunicarse con el "Carilloneer" oficial del Recinto, o en su lugar, con el Director del Departamento de Música, informándole de la actividad y necesidad de los servicios.

El carrillón se tocará antes de la llegada de la comitiva y durante las guardias; cesará para las expresiones orales y al terminar éstas reanudará el toque hasta la salida de la comitiva fúnebre del Recinto.

c) Guardia Universitaria

La Guardia coordinará con la funeraria la llegada y salida del Recinto de la comitiva, y se encargará de los arreglos de estacionamiento.

d) Terrenos y edificios

Estará encargado de:

- a. limpiar la rotonda o vestíbulo y decorar con plantas si necesario
- b. instalar sistema de sonido y removerlo después del acto

- c. acomodar sillas según el plano que sigue, utilizando rótulos pequeños para señalar las áreas reservadas:

SENADO
(sillas)

MICROFONO

Presidente
Rectores
Consejales
Ex-Rectores
Ex-Presidentes
Profesores Eméritos
Profesores Distinguidos
(sillas)

A
T
A
U
D

Reservado
para
Familiares
(sillas)

PUBLICO EN GENERAL
(hacia entrada principal, sin sillas)

- d. Guardias de honor

Se designará una persona para coordinar las guardias de honor de modo que haya representación de los organismos universitarios pertinentes. Esta persona será responsable de llevar el tiempo y velar por que los cambios de guardia se sucedan en forma solemne y silenciosa.

Ceremonia Homenaje Póstumo

Una vez el coche fúnebre se detiene frente al vestíbulo, el Rector, junto al Presidente de la Universidad, Miembros del Consejo, Expresidentes y Exrectores descenderán hasta el coche para actuar como portadores del féretro. Se requieren seis personas para cargar el féretro. Los Decanos también podrían unirse al Rector de ser necesario.

Los portadores del féretro inician la primera guardia de honor, continuando en el orden de jerarquía administrativa de los que no fueron portadores.

Orden subsiguiente de las guardias:

1. Decanos
2. Directores de Escuelas
3. Profesores Eméritos
4. Senadores Académicos
5. Profesores retirados
6. Otros profesores
7. Organizaciones particulares que por razones especiales soliciten hacer guardias.

Una vez concluidas las guardias se iniciará la parte del acto que incluirá las expresiones de duelo.

El Maestro de Ceremonias (el Decano de Asuntos Académicos u otro funcionario designado por el Rector) iniciará esta parte diciendo:

"CON LA ANUENCIA DEL SEÑOR RECTOR DE (UNIDAD)
INICIAMOS ESTOS ACTOS EN MEMORIA
DE _____."

Continúa con una expresión de agradecimiento a los familiares de parte de la Comunidad Universitaria por haber accedido a que se rindiera este homenaje póstumo en el Recinto. Agregará sus expresiones sobre la persona fallecida.

El Maestro de Ceremonias:

- a) Presenta los oradores en el siguiente orden:
 1. Rector
 2. Presidente
 3. Decano de la Facultad a la cual perteneció la persona fallecida

4. Director del Departamento o Escuela a la cual perteneció la persona
5. Un profesor que fuera discípulo, colega o especialmente relacionado

b) Clausura el acto.

En las breves palabras de clausura el Maestro de Ceremonia expresará otra vez el agradecimiento de la Comunidad Universitaria a la familia e invitará al pública a unirse a la comitiva fúnebre hasta el Cementerio

Los profesores del departamento al que perteneció la persona fallecida actuarán como portadores del féretro.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 038

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de diciembre de 2004**, se acordó:

Solicitar a la directora de la Oficina de Sistemas de Información del Recinto de Ciencias Médicas que presente ante el Senado Académico un informe referente al acceso a la red y mensajería electrónica.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de diciembre de 2004.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 039
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del jueves, **27 de enero de 2005**, luego de recibir el informe de la Dra. Delia Camacho, Decana del Decanato de Asuntos Académicos relativo a la recomendación a la Certificación 82, 2001-02, JA, referente a Carga Académica y Tablas de Equivalencias para el Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

- ❖ **Que en el Recinto de Ciencias Médicas la tarea docente se distribuya en tres modelos de carga académica: (1) enseñanza (basada en horas-crédito), (2) servicio o investigación y (3) enseñanza combinada con servicio o investigación, según el informe "Recomendaciones a la Certificación 82, 2001-02, JA: Carga Académica y Tabla de Equivalencias para el Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas", el cual se hace parte de esta Certificación.**
- ❖ **Aprobar las tablas de equivalencia para los modelos de carga académica que utilicen horas créditos.**
- ❖ **Someter a la Junta Administrativa las recomendaciones correspondientes a la certificación 82, 2001-02 de la JA, según enmendada.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejos



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 039

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del jueves, **27 de enero de 2005**, luego de recibir el informe de la Dra. Delia Camacho, Decana del Decanato de Asuntos Académicos relativo a la recomendación a la Certificación 82, 2001-02 JA, referente a Carga Académica y Tablas de Equivalencias para el Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

- * **Que en el Recinto de Ciencias Médicas la tarea docente se distribuya en tres modelos de carga académica: enseñanza, servicio o investigación y enseñanza combinada con servicio o investigación.**
- * **Aprobar las tablas de equivalencia para los modelos de carga académica que utilicen horas crédito.**
- * **Someter a la Junta Administrativa las recomendaciones correspondientes a la certificación 82 2001-02 de la JA, según enmendada.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

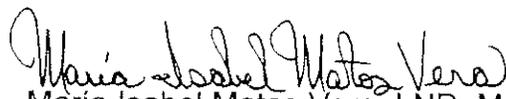
2004-05
Certificación 040

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de febrero de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles y luego de la discusión de rigor, se acordó:

Aprobar el documento Normas Específicas para Excusarse y Reponer Actividades Académicas de los Estudiantes, según presentado por el Comité de Asuntos Estudiantiles.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr



Normas Específicas para Excusarse y Reponer Actividades Académicas de los Estudiantes

I. Preámbulo

La educación de los estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas se enriquece con la participación de estos en experiencias que complementen su desarrollo profesional, durante sus años de estudios. Ejemplos de estas experiencias y/o actividades complementarias son la participación en congresos, foros, talleres, proyectos de investigación, iniciativas interdisciplinarias, actividades comunitarias y eventos deportivos, entre otras, a nivel estatal, nacional y/o internacional.

Con el propósito de viabilizar la participación activa de los estudiantes en estas actividades extracurriculares, el Senado del Recinto de Ciencias Médicas establece unas normas generales para excusar a los estudiantes de actividades académicas, previamente establecidas en los currículos, y garantizar que se ofrezcan las reposiciones necesarias para sustituir el contenido y/o experiencia curricular de las actividades excusadas.

II. Normas Generales

1. Estas normas aplicarán a todos los programas académicos, tomando en cuenta la particularidad de los distintos cursos.
2. Se mantendrá la intención de ayudar al estudiante a completar el requisito académico pospuesto y no la de penalizarlo.
3. El estudiante deberá llenar la solicitud para excusarse de la actividad académica, lo antes posible, en el año académico y/o periodo lectivo.
4. Será responsabilidad del estudiante dar seguimiento a su solicitud y/o apelación.
5. El estudiante no podrá asistir a la actividad para la cuál solicita excusa hasta que no se le autorize y/o complete la apelación con un resultado favorable.
6. El estudiante que no cumpla con este proceso perderá el derecho a la reposición.

III. Proceso para solicitar ser excusado

El estudiante deberá:

1. Someter el Formulario de “Solicitud para Excusarse y Reponer Actividades Académicas” para la aprobación del coordinador y/o profesor del curso, acompañado por la evidencia correspondiente¹.
2. El profesor y/o coordinador evaluará la solicitud y se reunirá con el estudiante en un término no mayor de dos (2) días laborables luego de haberse recibido la solicitud.
3. Coordinar con el/la coordinador/a del curso y/o el/la profesor/a el método y/o tareas de reposición, las cuales deben ser similares en contenido y complejidad, al ofrecido durante el período excusado.
4. Someter el Formulario de “Solicitud para Excusarse y Reponer Actividades Académicas”, acompañado por la evidencia, previamente aprobado por el profesor, para la aprobación del Decano/a de la Facultad, y/o Decano/a Auxiliar de Asuntos Estudiantiles, para su endoso².
5. De no haber respuesta del profesor en el término establecido, el estudiante iniciará el proceso de apelación.

¹ copia del opúsculo, solicitud, invitación, orden de viaje, u otro documento oficial de la actividad extracurricular a la que se propondrá asistir

² Decano Auxiliar de Estudiantes guardará copia de este documento en el expediente del/a estudiante.

IV. Proceso de Apelación

A. Proceso

En el caso que no se acepte la excusa como válida, por parte los profesores/as, el/la estudiante seguirá los siguientes pasos:

1. Llenará en la “Solicitud para Excusarse y Reponer Actividades Académicas” en el renglón denominado “Comentarios”. (Puede añadir una hoja adicional, proveyendo explicaciones y/o evidencias adicionales).
2. El estudiante entregará la Solicitud a la Oficina del Decano Auxiliar para Asuntos Estudiantiles de su Facultad, en la cual se originará un análisis de la situación.
3. El Decano Auxiliar de Estudiantes deberá contestar la petición, en o antes, de dos días laborables. En Caso que la petición sea denegada o no reciba contestación al cumplirse el plazo de dos días laborables, subsiguientes a la presentación de su apelación, el estudiante puede entonces proceder a elevar su situación al próximo ente apelativo, y así subsiguientemente en periodos de dos días laborables.

B. Flujoograma Secuencial de Entes Apelativos

Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de su Facultad



Decano de Estudiantes del Recinto



Rector del Recinto

V. Vigencia

Estas normas entrarán en vigencia, inmediatamente después de ser aprobada por el Senado Académico.

SOLICITUD PARA EXCUSARSE Y REPONER ACTIVIDADES ACADEMICAS
 Didácticas, de Investigación, Pre-clínicas, Clínicas y/o Prácticas

Certificación 40, Senado Académico, RCM, serie 2004-2005

A.	
Nombre del / la estudiante: _____	Facultad: _____
_____	Departamento: _____
Núm. estudiante: _____	Programa: _____
Curso _____	Año de estudio: _____
Título: _____	Profesor/a _____
Código: _____ Sesión: _____	Nombre: _____
Día: _____ Horario: _____	Teléfono contacto: _____
Año académico: _____	Correo electrónico: _____
B.	
Actividad a asistir: _____	

Justificación: _____	

Se acompaña la siguiente evidencia: _____	

Firma estudiante: _____	Fecha de entrega: _____
Firma profesor/a: _____	Fecha de recibo: _____
C.	
____ Aprobado	____ Denegado
Acuerdo para reposición (o Razón para denegar) _____	

Fecha: _____	
Firma Decano/a Auxiliar de Estudiantes: _____	Fecha: _____
D. Proceso de Apelación	
Decano/a Auxiliar de Estudiantes	Fecha: _____
Resultado: _____	
Decano/a de Estudiantes	Fecha: _____
Resultado: _____	
Rector	Fecha: _____
Resultado: _____	
Comentarios: _____	

SOLICITUD PARA EXCUSARSE Y REPONER ACTIVIDADES ACADEMICAS
Didácticas, de Investigación, Pre-clínicas, Clínicas y/o Prácticas

Certificación 40, Senado Académico, RCM, serie 2004-2005

A. Nombre del / la estudiante: _____ Núm. estudiante: _____	Facultad: _____ Departamento: _____ Programa: _____ Año de estudio: _____
Curso Título: _____ Código: _____ Sesión: _____ Día: _____ Horario: _____ Año académico: _____	Profesor/a Nombre: _____ Teléfono contacto: _____ Correo electrónico: _____
B. Actividad a asistir: _____ _____	
Justificación: _____ _____	
Se acompaña la siguiente evidencia: _____ _____	
Firma estudiante: _____	Fecha de entrega: _____
Firma profesor/a: _____	Fecha de recibo: _____



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 041

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de diciembre de 2004**, se acordó:

Solicitar al Sr. Irving Jiménez, Decano del Decanato de Administración del Recinto de Ciencias Médicas que presente ante el Senado Académico un informe referente al progreso del Comité de Evaluación de la Cafetería del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2005.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 042

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión extraordinaria del **jueves, 17 de febrero de 2005**, luego de recibir el informe de la *Dra. Delia Camacho*, *Decana del Decanato de Asuntos Académicos* relativo a *Componentes y Criterios de Evaluación de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas*, acordó:

***Dar por recibido y aprobado el informe en principio con las enmiendas sugeridas**

***Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos que incluya la edición del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico utilizada y que el formato del documento sea uniforme**

***Circular el documento al Senado Académico para la aprobación final.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 24 de febrero de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr

Anejo



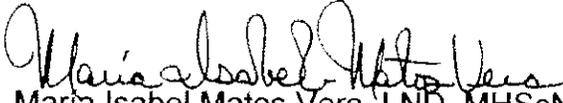
2003-04
Certificación 043

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

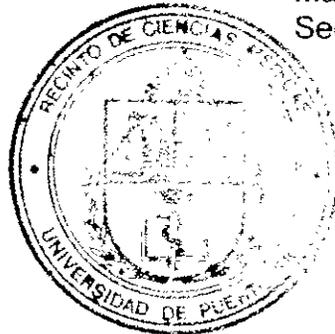
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, 4 de marzo de 2004, luego de escuchar la presentación del doctor Rubén García, Director de la Oficina para la Integración de la Tecnología en la Academia, en torno al Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas a celebrarse del 31 de marzo al 2 de abril de 2004, acordó:

Que la octava reunión ordinaria del Senado Académico se celebre el tercer jueves del mes de abril.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 044

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar al doctor Arturo Santiago de la Escuela de Odontología, la distinción de Professor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 045

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar al doctor Sydney Mc Nairy, Jr. a la distinción de Doctorado Honoris Causa en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2005.



MIMV/ym

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 046
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

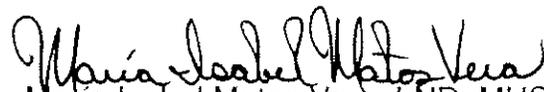
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar a la profesora Myriam Castro de Castañeda, de la Facultad de Ciencias Biosociales y de la Escuela Graduada de Salud Pública, la distinción de Professor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2005.



MIMV/ynr


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

Nota: Se enmienda para sustituir el título de doctora por el título de profesora.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 046

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar a la doctora Myriam Castro de Castañeda, de la Facultad de Ciencias Biosociales y de la Escuela Graduada de Salud Pública, la distinción de Professor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2005.



MIMV/ym

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 047

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, luego del Informe de las Representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa, acordó:

Que la senadora Ana M. Díaz sustituya a una de las Representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa en las reuniones donde se consideren los ascensos en rango.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

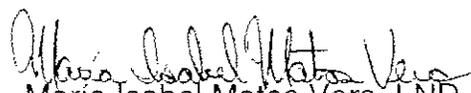
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de marzo de 2005**, acordó aprobar la siguiente Resolución presentada por la doctora Delia Camacho, Decana, Decanato de Asuntos Académicos:

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** Dado que el Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas ha sido parte integral del desarrollo en investigación y educación de los estudiantes y la facultad de los programas académicos desde su creación en 1979.
- POR CUANTO:** Que éste se considera el evento anual cumbre en la exposición de trabajos de investigación y educación de nuestros estudiantes y profesores.
- POR CUANTO:** Que es interés de este Senado de que el mismo sea considerado una actividad prioritaria en el Calendario Académico del Recinto de Ciencias Médicas.
- POR TANTO:** El Senado Académico certifica que el Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas se realizará anualmente el miércoles, jueves y viernes antes de Semana Santa, salvo en los años en que uno de esos días sea feriado. Las fechas correspondientes se incorporarán en el Calendario Académico del Recinto.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2005.




María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

**FECHAS A CELEBRARSE EL FORO ANUAL DE INVESTIGACIÓN Y
EDUCACIÓN DEL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

AÑO	FORO ANUAL	FECHA
2006	XXVI	5 al 7 de abril
2007	XXVII	28 al 30 de marzo
2008	XXVIII	12 al 14 de marzo
2009	XXIX	1 al 3 de abril
2010	XXX	24 al 26 de marzo
2011	XXXI	13 al 15 de abril
2012	XXXII	28 al 30 de marzo
2013	XXXIII	13 al 15 de marzo *
2014	XXXIV	9 al 11 de abril
2015	XXXV	25 al 27 de marzo
2016	XXXVI	16 al 18 de marzo

* No se puede celebrar la semana antes de la Semana Santa debido a que el viernes 22 de marzo es el Día de la Abolición de la Esclavitud.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 049

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, acordó:

Que el Comité Ad-Hoc del Senado Académico que estudia cómo conseguir fondos externos que ayuden a subsanar los problemas de falta de recursos fiscales (Certificación 032, 2004-05, SA-RCM). Informe al Senado Académico en su próxima reunión ordinaria del mes de abril, sobre su constitución y las gestiones realizadas durante sus primeros cuatro (4) meses de establecido; así como cualquier acta o documento oficial preparado por el Comité.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo





2004-05
Certificación 050

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, acordó:

Que el Comité de Ley y Reglamentos presente un informe sobre el cumplimiento de la Ley Estatal 70 del 18 de septiembre de 1992 y la certificación 10, 1995-96, JU, en el Recinto de Ciencias Médicas y su programa de Reciclaje de Desperdicios Sólidos No Peligrosos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr



CERTIFICACIÓN NUMERO 10 (1995-96) (Cont.)

2

2. pondrá en vigor un plan efectivo de reutilización, reciclaje, reducción, sustitución de productos y disposición de desperdicios en todas las unidades del sistema.
3. dará máxima prioridad al tomar decisiones de tipo administrativo a aquellas consideraciones consonas con la protección del ambiente con el propósito de lograr una armonía entre las actividades humanas y el ambiente.
4. llevará a cabo sus actividades de enseñanza e investigación haciendo uso eficiente de los recursos, salvaguardando la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, y protegiendo el ambiente.
5. pondrá en práctica operacionalmente un plan integral de protección contra desastres que incluirá el desarrollo de estrategias de mitigación y de planes de preparación, respuesta y recuperación contra terremotos, huracanes, inundaciones, incendios y otros peligros naturales y tecnológicos.
6. colaborará con el gobierno de Puerto Rico, el sector privado y la ciudadanía en general en el desarrollo de investigación científica, legislación, reglamentos y prácticas encaminadas a mejorar la calidad del ambiente.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de octubre de 1995.


Pedro G. Cruz Sánchez, J.D.



2004-05
Certificación 051

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, acordó:

Que se les dé la oportunidad a los estudiantes para que asistan a las actividades extracurriculares del Foro de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas a celebrarse del 16 al 18 de marzo de 2005 y a la Feria Ocupacional a celebrarse el 6 de abril de 2005.

Que se comunique a toda la comunidad académica del Recinto de Ciencias Médicas para que se realicen los arreglos académicos correspondientes para que los estudiantes asistan a dichas actividades.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2005.

MIMV/ynr



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 052

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **3 de marzo de 2005**, acordó:

Que el Decano de Administración revise la posibilidad de una reducción en el deducible de los seguros relacionados con los laboratorios de investigación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 053

Yo, *María Isabel Matos Vera*, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **7 de abril de 2005**, luego de escuchar los planteamientos hechos por el senador estudiantil *William Calo* referente al aumento de los costos de matrícula, acordó:

Solicitar a la Junta de Síndicos que detenga el aumento en los costos de matrícula consignados en la Certificación 70, 2004-05 y se establezca un comité de diálogo compuesto por:

**Presidente de la UPR
Junta de Síndicos
Rectores de las unidades de la UPR
Representante de la comunidad universitaria
Representante estudiantil**

Este Comité tendrá el objetivo de evaluar las opciones para allegar fondos a la UPR con el propósito de sufragar el déficit institucional

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 054

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

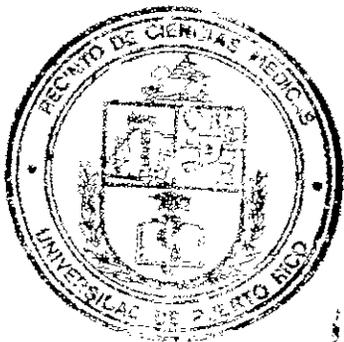
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **7 de abril de 2005**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Claustrales relativo a Distinciones Académicas, acordó:

Que toda candidatura para distinciones y reconocimientos académicos deberá estar acompañada por documentación sustantiva seleccionada. Dicho documento deberá estar presentado y organizado según los criterios establecidos en el documento Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos aprobado en mayo de 1998 y enmendado en mayo de 2000, Certificaciones 42, 1997-98 y 065, 1999-00.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr





Senado Académico

Academic Senate

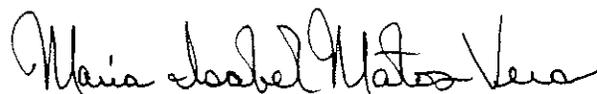
2004-05
Certificación 055

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **7 de abril de 2005**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Claustrales relativo a la Certificación 122 de la Junta Administrativa del año 2002-03, acordó:

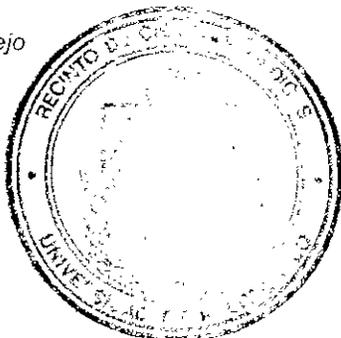
Que la Política Académica en cuanto a la Educación Continua que se le requerirá al Personal Docente (no colegiado) en atención a cumplir con la evaluación del Contralor de Puerto Rico sea, como establece el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico y la documentación correspondiente sea responsabilidad de los directores o de las directoras del departamento y de los directores o de las directoras de programas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr

Anejo



COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES

Informe final sobre: Certificación 122 de la Junta Administrativa del año 2002-03 7 de abril de 2005

La Certificación 122 de la Junta Administrativa del año 2002-03 establece:

Adoptar la recomendación de CIPE en el sentido que el asunto se refiera al Senado Académico, con el fin de que se establezca una política una Política Académica cuanto a las horas mínimas de Educación continua que se le requerirá al Personal Docente (no colegiado) en atención a cumplir de evaluación del Contralor de Puerto Rico.

Examinemos el texto de la petición:

La certificación requiere que se establezca una política Académica cuanto a las horas mínimas de Educación continua que se le requerirá al Personal Docente (no colegiado). No todas las políticas institucionales son explícitas. Este es uno de esos casos. En la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas en particular existen documentos que conforman una política académica al respecto, entre éstos los formularios de ascenso en rango, carga académica, planes de desarrollo de Facultad, planes estratégicos e informes, certificaciones y actas entre otros.

El espíritu de la certificación parece ser cumplir con los criterios de las evaluaciones hechas por el Contralor que el presidente de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Antonio García Padilla solicitó fueran los mismos que los que la Oficina del Contralor aplica a la rama gubernamental. En virtud de que la función del Contralor es velar por la pureza de los procedimientos administrativos este renglón en particular difiere, o no se emplea igual en la academia que en la administración.

**Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre
Certificación 122 JA, 2002-03
7 de abril de 2005**

En los documentos examinados no se halló evidencia escrita de la petición del contralor. Del *acta de la reunión ordinaria #11(2002-03) 24 de junio de 2003 página 5* se desprende que no existe una comunicación escrita del Contralor a estos efectos y citamos: *La Dra. Camacho presenta su informe oral; expresa que el Comité se reunió y tuvo la oportunidad de oír la exposición del Sr. Jiménez en relación al acuerdo verbal con el Contralor de Puerto Rico.*

Sin comunicación oficial, específica y escrita al respecto se torna difícil responder a la petición del Contralor en virtud de que sólo se tiene de referencia las reacciones generales, por criterio evaluado, de la visita del Contralor. Si se fuera a elaborar un documento respecto a la educación continua que se le requerirá al Personal Docente (no colegiado) convendría analizar entre otras, las situaciones concretas que presentamos y las consecuentes observaciones:

1. Establecer las diferencias entre personal docente colegiado, asociado, licenciado, certificado, y recertificado
 - a. Si el espíritu de la exigencia fuese garantizar que el personal docente se mantenga actualizado en su deber ministerial al pretender convalidar la educación continuada del personal colegiado se ignora que hay colegiados a los que no se les exige educación continuada. Aún cuando la colegiación vigile por la educación continuada de sus adscritos ¿corresponden los créditos reglamentarios con la docencia que imparten los profesores?
 - b. Las Escuelas de Medicina, Odontología y Farmacia en **términos generales** cumplirían con los requisitos. Ahora bien, con la colegiación, los médicos que imparten clases en la Escuela de Salud Pública cumplirían con los requisitos de educación continua como médicos pero, ¿los conocimientos adquiridos corresponden necesariamente con la docencia que imparten si su cátedra es de administración o

epidemiología? Esto último es solo un ejemplo. Los epidemiólogos no tienen que cumplir con requisitos de educación continuada. Por lo tanto aunque con los requerimientos de la colegiación se cumpliría con los requisitos del contralor éstos no necesariamente reúnen los requerimientos que han de atender las exigencias la docencia y de la cátedra que imparten.

- c. De la circular del 13 de agosto 2003 REQUISITOS REVISADOS POR PROFESIÓN PARA RECERTIFICACION DE LAS LICENCIAS PERMANENTES DE PROFESIONALES DE LA SALUD – REVISADO (emitida por La Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, División de Registro del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) se desprende que hay profesiones a las que no se les exige de educación continuada para la recertificación. De manera que tampoco se puede descansar completamente en los requisitos de la recertificación para cumplir con las exigencias del Contralor.
- d. A las profesiones que no están ni colegiadas, ni asociadas, ni licenciadas, ni certificadas, ni recertificadas ¿cómo exigir que se cumpla con créditos de educación continuada a profesionales que muchas veces se ven en la obligación de salir del país, pagado con su pecunio, para obtenerla como es el caso de los sociólogos y sociólogas epidemiólogos o epidemiólogas, antropólogos o antropólogas por solo mencionar algunos o algunas? Si se impone el requisito hay que hacerlo cumplir. ¿A expensas de quién? ¿Puede el Recinto de Ciencias Médicas financiar estas directrices?
- e. En los días en los que el Internet traza la pauta de vanguardia ¿sería necesario exigir la asistencia a un curso? Seguir regularmente la docencia a través de este medio electrónico asegura más la actualización que la asistencia esporádica a cursos que no necesariamente están vinculados con la cátedra.

**Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre
Certificación 122 JA, 2002-03
7 de abril de 2005**

Por ende, responder responsablemente a esta certificación no se limita a establecer un número de horas mínimas de educación continuada, es un asunto más serio. Requiere tener respuestas para **todo, absolutamente todo, el personal Docente del Recinto** sobre qué tipo de educación continuada exigir, las posibilidades que tenga el personal de cumplir con el requisito, la disponibilidad de los proveedores de los cursos, el financiamiento de la exigencia y cómo se va a implantar la medida entre otros aspectos de menor consideración, todos implican un costo considerable.

Lo verdaderamente serio de este asunto es querer equipar al menester universitario con el sector público en todos y cada uno de los criterios de evaluación del Contralor. La educación continua que ha de exigírsele al o la docente nunca ha de ser la misma que se le requiera al personal administrativo y por lo tanto no puede medirse de la misma manera. Los asuntos relacionados con la actualización del claustro atañen puramente a la Academia y que tocan la fibra misma del deber universitario, la libertad de cátedra y el deber de los directores de Departamento.

Por las razones antes expuestas, entre otras, entendemos que el Recinto de Ciencias Médicas cuenta con los mecanismos necesarios para asegurarse de que su **Facultad** en pleno se mantenga actualizada en su profesión y que es deber del Director o de la Directora de Departamento o del supervisor inmediato o de la supervisora inmediata velar porque la docencia impartida sea una de vanguardia y no una que tenga que se limite a cumplir con los parámetros establecidos para hacer cumplir los procedimientos administrativos.

Recomendamos que:

La Política Académica en cuanto a las horas mínimas de Educación continua que se le requerirá al Personal Docente (no colegiado) en atención a cumplir con la evaluación del Contralor de Puerto Rico sea de un total de doce (12) horas anuales, que el Recinto de Ciencias Médicas cubra los gastos y costos de la exigencia y que además implante la medida y la evaluación de la misma.



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 056

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de abril de 2005**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Claustrales relativo a los Criterios para Otorgar Reconocimiento a las unidades de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

Se constituya un comité ad hoc compuesto por: el Decano de Administración, el director de la Oficina de Finanzas, la Decana de Asuntos Académicos, el Presidente o la Presidenta del Comité de Asuntos Claustrales del Senado y la Procuradora de la Facultad para establecer cómo evidenciar el cumplimiento de los criterios propuestos por el contralor sin menoscabar la naturaleza, la misión y función de la Universidad.

La gestión académica de excelencia ha de trascender el cumplimiento de los criterios de evaluación de índole administrativa establecidos por la Oficina del Contralor en el Manual de Criterios para otorgar reconocimiento a las unidades de la Universidad de Puerto Rico 2005.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

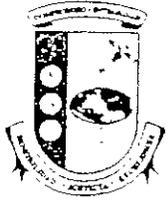
MIM/mmr

Anejo: Manual de Criterios para Otorgar Reconocimientos a las Unidades de la UPR

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR



**MANUAL DE CRITERIOS PARA OTORGAR
RECONOCIMIENTOS A LAS UNIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Orientación sobre los Nuevos Criterios para Otorgar
Reconocimiento a las Unidades de la
Universidad de Puerto Rico

25 de enero de 2005

A G E N D A

9:45 - 10:00	Registro	
10:00 - 10:05	Bienvenida	Sr. Carlos M. Peña Maldonado Subdirector de Auditoría Oficina del Contralor
10:05 - 10:10	Invocación	Srta. Brunilda Sánchez Centeno Gerente de Auditoría Oficina del Contralor
10:10 - 10:20	Saludo	Hon. Manuel Díaz Saldaña Contralor
10:20 - 10:30	Saludo	Lcdo. Antonio García Padilla Presidente Universidad de Puerto Rico
10:30 - 11:45	Orientación sobre los nuevos criterios para otorgar reconocimiento a unidades de la Universidad de Puerto Rico	Sr. Carlos M. Peña Maldonado Sr. José R. Hernández Vargas Gerente de Auditoría Oficina del Contralor
11:45 - 12:00	Sesión de preguntas	

Contraloría a sus órdenes...

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

**CRITERIOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LAS UNIDADES
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Nombre de la Unidad _____

Número _____

CRITERIO	PUNTAJACIÓN ASIGNADA
I SISTEMA DE CONTABILIDAD	
El sistema de contabilidad mecanizado aprobado por la Junta de Síndicos está al día (a un mes antes de nuestra visita).	5
<small>Recurso a utilizar: Informe FBN-095 Base Legal: Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, Ley Creadora de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento de Finanzas</small>	
II. CONCILIACIONES BANCARIAS	
A. La conciliación de las cuentas bancarias está al día (a un mes antes de nuestra visita).	5
B. Las conciliaciones bancarias están correctas aritméticamente.	2
C. Las cuentas no reflejan sobregiros bancarios.	2
D. Las conciliaciones bancarias están firmadas por el empleado que las preparó.	1
E. Las conciliaciones bancarias están aprobadas por el funcionario autorizado.	1
<small>Recurso a utilizar: Conciliaciones bancarias y registros contables Base Legal: Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, Ley Creadora de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento de Pagadores</small>	
III DEUDAS CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES	
La unidad no tiene deudas con atrasos de más de 90 días con las siguientes entidades gubernamentales o, de tenerlas, tiene un plan de pagos aprobado y cumple con los términos del mismo:	
(1) Autoridad de Acueductos (AAA) (servicios de agua y alcantarillados)	1
(2) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Seguro por Desempleo, Incapacidad y Choferil)	1
(3) Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados de la Universidad de Puerto Rico	1
(4) Departamento de Hacienda (contribución sobre ingresos retenida)	1
(5) Autoridad de Energía Eléctrica	1
(6) Seguro Social Federal	1
(7) Corporación del Fondo del Seguro del Estado	1
<small>Recurso a utilizar: Registros subsidiarios correspondientes y estados de cuenta Base Legal: Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 y la Carta Circular Núm. 1300-12-97 del 13 de marzo de 1997 del Departamento de Hacienda.</small>	

CRITERIO	PUNTAJACIÓN ASIGNADA
IV. PLAN ESTRATEGICO	
La unidad tiene preparado un Plan Estratégico que incluya un calendario de actividades que indique el nombre y el puesto del funcionario responsable de cada estrategia a desarrollar.	5
Recurso a utilizar: Verificación de la Junta de Síndicos Base Legal: Carta Circular OC-98-09 del 14 de abril de 1998 de la Oficina del Contralor	
V. PLAN DE ADIESTRAMIENTO	
A. La unidad diseñó y utiliza un Plan de Adiestramientos, Capacitación y Desarrollo del Personal a la fecha de la visita.	2
B. Se nombró un Oficial de Adiestramientos	2
C. Se emitieron normas internas sobre las horas mínimas de adiestramiento para todo el personal.	2
D. Se lleva un registro donde se indican las horas de adiestramiento acumuladas por el personal.	2
E. Se ofrece orientación a los empleados sobre la reglamentación aplicable a la unidad.	2
Recurso a utilizar: Área de Adiestramiento o Recursos Humanos de la unidad. Ver calendarios de Adiestramiento, registro de horas acumuladas y evidencia de adiestramientos, entre otros Base Legal: Reglamento de Personal, UPR	
VI. CUMPLIMIENTO CON LA LEY NUM. 96 Y EL REGLAMENTO NUM. 41 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES Y PÉRDIDAS DE PROPIEDAD Y FONDOS PÚBLICOS	
A. La unidad mantiene un registro para el control de los casos sobre irregularidades relacionados con fondos o bienes públicos.	4
B. La unidad cumple con notificar a la Oficina del Contralor, al Departamento de Justicia, al Departamento de Hacienda y a cualquier otro organismo que por ley se le requiera, las irregularidades y pérdidas de propiedad y fondos públicos.	5
C. El funcionario certifica a esta Oficina al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que han cumplido con las disposiciones del Reglamento Núm. 41 y que han notificado las irregularidades en la administración de la propiedad y los fondos públicos ocurridas durante el año fiscal objeto de cierre.	4
Recurso a utilizar: Registros de la Unidad. Base Legal: Reglamento Núm. 41 y Carta Circular OC-05-01 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico	
VII. CUMPLIMIENTO CON LA LEY NUM. 18 Y EL REGLAMENTO NUM. 33 SOBRE RADICACIÓN DE CONTRATOS EN LA OFICINA DEL CONTRALOR	
A. La unidad mantiene un registro de contratos otorgados.	4
B. La unidad cumple con someter copia de los contratos a la Oficina del Contralor en los 15 días que establece la ley.	5

CRITERIO	PUNTAJACION ASIGNADA
C. El funcionario certifica a esta Oficina al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que han cumplido con las disposiciones del Reglamento Núm. 33 y que han sometido copia de los contratos otorgados en el año fiscal objeto de cierre	4
Recurso a utilizar: Registros de la Oficina	
Base Legal: Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Carta Circular OC-05-01	
VIII. PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (PAC)	
A. La unidad está al día con la radicación de informes del Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor.	4
B. La unidad está al día con la radicación de informes del Plan de Acción Correctiva de la Oficina de Auditoría Interna.	4
Recurso a utilizar: Expedientes del PAC y la Analista del PAC en la División	
Base Legal: Reglamento Núm. 26 y Carta Circular OC-99-01 del 1 de junio de 1998 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Bolefín Administrativo OE-1998-16 del 13 de junio de 1998	
IX. COMITÉ DE ÉTICA	
A. Se nombró el Comité de Ética y se designó un funcionario de enlace con la Oficina de Ética Gubernamental (OEG).	3
B. El Comité de Ética sometió a la OEG los informes de progreso semestrales. (1 de diciembre y 1 de junio del año fiscal)	2
Base Legal: Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, Ley de Ética Gubernamental, según enmendada y el Reglamento de los Comités de Ética Gubernamental	
X. SISTEMA DE ARCHIVO Y CONTROL DE DOCUMENTOS	
Se nombró un Administrador de Documentos.	4
Base Legal: Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955	
XI. TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
A. Se promulgaron normas y procedimientos escritos para reglamentar el uso del equipo computadorizado.	1
B. Se mantienen al día los datos, de manera que los archivos maestros cumplen con los requisitos de integridad.	1
C. Se grabaron en las microcomputadoras pantallas con advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio.	1
D. La computadora principal se encuentra en un salón con acceso controlado, con acondicionador de aire, equipo apropiado para detectar y extinguir incendios y libre de posibles inundaciones.	1
E. Las contraseñas de acceso son individuales y confidenciales.	1
F. Las copias de reserva (<i>backups</i>) son producidas al menos diariamente.	1
G. Las copias de reserva son mantenidas en lugares seguros fuera de los predios del edificio donde está la computadora.	1
H. Se aprobó un Plan de Respuesta de Emergencias y de Recuperación.	1
Base Legal: Carta Circular OC-2002-02, Plan de Aplicación de Tecnología de Información y Normas de Seguridad y otras	
XII. PREINTERVENCIÓN	
A. Se nombró un Oficial de Preintervención.	1
B. El Oficial de Preintervención ejerce sus funciones.	1
Base Legal: Reglamento de Pagadores	

CRITERIO	PUNTUACION ASIGNADA
XIII. ADMINISTRACION DE PERSONAL	
A. La unidad tiene un sistema de evaluacion de desempeño del personal	1
B. Se realizan evaluaciones periodicas del desempeño del personal	1
<i>Base Legal: Reglamento General de la UPR y certificaciones de la Junta de Sindicatos</i>	
XIV. RECAUDACIONES	
A. Se nombró un Recaudador Oficial	1
B. El Recaudador Oficial ejerce sus funciones.	1
<i>Base Legal: Reglamento de Recaudaciones</i>	
XV. COMPRAS	
A. Se nombró una Junta de Subastas	1
B. Se designó al Presidente de la Junta de Subastas.	1
C. Se mantiene al día el libro de actas de las reuniones de la Junta de Subastas.	1
<i>Base Legal: Reglamento General para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios no Personales</i>	
XVI. PAGADURÍA	
A. Se nombró un Oficial Pagador.	1
B. El Oficial Pagador ejerce sus funciones.	1
<i>Base Legal: Reglamento de Pagadores</i>	
TOTAL	100



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 057

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de abril de 2005**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Claustrales relativo a la encomienda de la Certificación 30, 2004-05, SA-RCM de comparar el Formulario de Registro de Ausencias de Facultad aprobado en la Junta Administrativa Certificación 106, 2003-04 con el Formulario de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente Certificación 062, 2002-03 SA-RCM, acordó:

Solicitar a la Junta Administrativa que posponga la implantación del Formulario de Registro de Ausencias de Facultad (Certificación 41, 2004-05 JA-RCM).

El Comité de Asuntos Claustrales presentará en la reunión Ordinaria del Senado Académico del 5 de mayo de 2005 un documento en el que se armonice el deber académico universitario contenido en la Certificación 062, 2002-03, SA-RCM con las exigencias administrativas. Esto a fin de que el proceso administrativo no menoscabe la naturaleza, la misión y función de la Universidad.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/mmr

Anejo



PÁTRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/W/V/I/H



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 058

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la *Propuesta de Política de Readmisión a la Universidad de Puerto Rico con Opción Amnistía Académica*, acordó:

Endosar la Propuesta de Readmisión a la Universidad de Puerto Rico con Opción de Amnistía Académica con las recomendaciones específicas al documento:

- a. **Parte IV, número 2, Mantener la primera oración, sustituir la segunda oración por "al lado de la calificación de los cursos que no se contaron para índice se escribirá EXC (excluido)**
- b. **Parte IV, número 3, al final de la oración añadir "...y se anotarán con la letra P (pass o aprobado) al lado de la calificación original."**
- c. **Parte IV, número 4, añadir al final "sin embargo, para propósito de distinciones académicas en la graduación y cuadro de honor, el índice se calculará incluyendo todos los cursos siguiendo la política aplicable al resto de la población estudiantil."**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.



MIMV/mmt/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

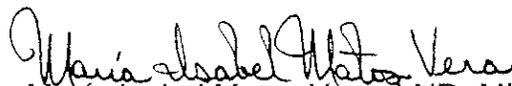
2004-05
Certificación 059

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Certificación 12, 2004-05, JU, Plan de acreditación de los Programas de educación y su elegibilidad para la "National Council for the Accreditation of Teacher Education (NCATE)"**, acordó:

Circular el documento a los Decanos y Decanas Académicas, para su información.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/ynr





2004-05
Certificación 060

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Certificación 10, 2004-05, JU, Normas para la Elaboración, Trámite y Consideración de la Notificación de Intención y del Establecimiento de Programas Académicos Nuevos (Certificación 93-113 CES)**, acordó:

No endosar la Propuesta de Revisión de la Certificación 93-113 CES por las razones expuestas en el documento adjunto.

Circular a los Senados Académicos del Sistema UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/yn

Anejo



Comité de Asuntos Académicos (CAA)

INFORME SOBRE NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, TRÁMITE Y CONSIDERACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN Y DE LAS PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO [CERTIFICACIÓN 10 (2004-05 JU)]

INTRODUCCIÓN

Este documento en forma de borrador surge de la revisión y actualización de la **Certificación No. 93-113** del pasado Consejo de Educación Superior: “**Normas y guías para la consideración, estudio y trámite de propuestas para establecer programas académicos nuevos y para revisión de programas académicos vigentes de la Universidad de Puerto Rico**”. El mismo fue considerado por la Junta Universitaria y enviado a los diferentes Senados Académicos para su evaluación y recomendaciones de acuerdo a la certificación **No. 10, 2004-05, JU**.

En el documento se establece las normas aplicables a la preparación y trámite de la notificación de intención y de las propuestas para el establecimiento de los programas académicos nuevos de la UPR.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN:

Luego de un ponderado análisis se encontró que el documento:

1. revisa parcialmente la certificación antes citada atendiendo exclusivamente el establecimiento de programas académicos nuevos.
2. evidencia un cambio importante y es la creación de las Normas para la preparación y trámite de la Notificación de Intención para las propuestas de programas académicos nuevos.

PARTE I: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN

Los objetivos que se persiguen en la notificación de intención son principalmente:

1. considerar la viabilidad de las propuestas previas a su presentación.
2. armonizar las mismas dentro de la planificación sistémica institucional.
3. el poder agilizar el trámite.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN

- En este documento lo que se expone en el **objetivo #1** contradice el **octavo propósito** del documento de presidencia: Diez para la década: Agenda para la planificación en la UPR 2005-2015, que establece: 1) Simplificar y descentralizar los procesos institucionales y 2) Redirigir los recursos y responsabilidades hacia la base de la institución. La Notificación de Intención propuesta lleva las iniciativas académicas de cada Recinto a **nivel central** en donde se tomarían las decisiones finales con respecto a su viabilidad.
- Con respecto al **objetivo #2** de la Notificación de Intención estamos de acuerdo con una planificación estratégica sistémica e institucional; pero esta debe ser lo suficientemente *ágil y flexible* para **no limitar el crecimiento natural de los diferentes recintos** y permitir su evolución con relación a su propia realidad y de igual manera contradice el **octavo propósito** del documento de presidencia: Diez para la década: Agenda para la planificación en la UPR 2005-2015 antes citado.
- El contenido de la Notificación de Intención (ver página 8) incluye prácticamente todos los elementos y trámites para la aprobación final de una propuesta (ver página 12-13). **Actualmente** la aprobación de una propuesta académica toma aproximadamente 2 a 3 años para la aprobación final. El nuevo trámite propuesto (ver Pág.9-10) tiene el **potencial para duplicar el término de tiempo** de la aprobación de la propuesta. Aún así, la aprobación de la Notificación de Intención y de la viabilidad de la propuesta **no garantiza** que la misma será “aprobada y autorizada”, según establecido en el documento en la página 10 letra J.
- El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas evaluó para el año académico 2002-2003 la propuesta para Institucionalización de un plan de desarrollo académico a 5 años para el sistema de UPR y de un **mecanismo de notificación de intención** de crear, revisar o reactivar un programa académico de la UPR. El Senado se pronunció a través de la certificación 021 **2002-2003** estableciendo lo siguiente:
 - **Punto # 3** “Que la información requerida sobre cada acción académica a incluirse en el plan de desarrollo académico a 5 años parece ser un prospecto de propuesta que requiere información excesiva y muy detallada. Esto tendrá el efecto de sobrecargar a las facultades donde se originan las mismas y añade unos pasos adicionales antes de que someta las propuestas en los respectivos Senados Académicos. En lugar de agilizar los procesos para la tramitación de propuestas académicas el plan retrasará la consideración de las mismas en sus unidades de origen”. Además en esta certificación se estableció en el **punto 5** que la notificación de intención de ser aprobada requeriría reconsiderar lo estipulado en la certificación #149 del CES del 87-88 relativo al prospecto de propuesta, ya derogada.
- Es preocupante además el observar que los trámites de Notificación de Intención propuestos aplicarían al desarrollo de consorcios intra y extra muros **poniendo en peligro la colaboración con otras instituciones**.

Entre otros hallazgos del documento de Notificación de Intención presenta inconsistencia tales como:

- 1) el texto del trámite de la notificación de intención no es congruente con el flujograma presentado en la página 20.
- 2) en lo relacionado a los trámites que deben seguirse en la notificación de intención; que se establece en la Página #9 letra a, encontramos que no es claro el curso que debe seguir la misma, ya que el documento es nuevamente sometido al Senado Académico y la Junta Administrativa de la unidad de origen mientras es visto en forma concurrente por los cuerpos deliberativos superiores.
- 3) se indica además que una vez endosada la Notificación de Intención; la Vicepresidencia de Asuntos Académicos notificará al CES, pero no se especifica que acción tomara ese organismo; página #10 letra i.
- 4) no se especifica en la instancia de la Junta Universitaria el tiempo que tendrá para contestar la apelación; página #10 letra l.

PARTE II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 93-113 (CREACIÓN DE PROGRAMAS)

- No se identifica diferencias significativas entre los componentes de la propuesta que se propone y los especificados en la certificación 93-113.
- Se identifica que se añade los siguientes componentes para el desarrollo de una propuesta:
 - Tabla de contenido
 - Misión
 - Relación del perfil del egresado con el currículo propuesto
 - Técnicas para la evaluación del aprendizaje del estudiante
 - Experiencias y credenciales de los administradores académicos
 - Catálogo y divulgación
 - Plan de desarrollo del programa

Estos componentes no son descritos ni definidos en el documento evaluado. Tampoco se define y describe los componentes que permanecieron iguales con respecto a la certificación vigente.

- En la parte II del documento en la cual se describe la implantación de programas académicos nuevos, no se especifica si los informes a ser rendidos por el Rector a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (anual, bianual y quinquenal) sustituyen lo que se establece la certificación 93-113 que deben ser sometidos al Consejo de Educación Superior anualmente. En esta sección se indica que la Vicepresidencia rendirá cada año un informe a la Junta Universitaria sobre el estado de los programas implantados **lo cual no es congruente con la frecuencia que Vicepresidencia recibirá los informes de las respectivas unidades.**
- Con relación al trámite de las propuestas no se identifican diferencias sustanciales entre lo propuesto y actual. Solo se observa unos términos de tiempo en la evaluación de la propuesta a nivel de la Junta Universitaria en el documento propuesto de la revisión 93-113. En el documento propuesto solo se

- incluyen datos descriptivos en cada una de las instancias a saber: Unidad Institucional, Junta Universitaria, Junta de Síndicos y Consejo de Educación Superior y agencias acreditadoras.
- La redacción de la propuesta formal está articulada a la aprobación de la notificación de intención lo cual es contradictorio con el objetivo de **agilizar** los trámites de propuestas.

PARTE III

RECOMENDACIÓN FINAL

El subcomité de trabajo:

1. Al considerar los aspectos antes planteados el CAA **No endosa** la preparación y trámite de la **Notificación de Intención** para el establecimiento de programas nuevos.
2. El comité reconoce la importancia de la revisión de la certificación 93-113 para actualizar la misma; además el documento propuesto no evidencia cambios sustanciales. A tales efectos el CAA **No Endosa la propuesta de revisión de la certificación No. 93-113.**
3. Por las razones siguientes:
 - Porque no se especifica cuales cambios o modificaciones agilizan la aprobación o propuesta académica en la Vice Presidencia.
 - Porque no incluye descripciones detalladas de los componentes de la propuesta.
 - Porque no especifica los términos de tiempo en cada instancia de evaluación para agilizar los trámites y no se especifica las consecuencias que se tienen cuando en las instancias no se cumple con el término de tiempo que se establecen para el análisis de las propuestas.
 - Porque no se clarifica los informes requeridos en la implantación del programa nuevo evitando duplicidad con los requeridos por el CES.
 - Porque no se detalle en forma clara los aspectos que están siendo actualizados a través del documento de revisión.
4. Que se circule la certificación final del Senado con relación a este asunto junto con este informe al los diferentes Senados de la Universidad de Puerto Rico.

*Documento aprobado
Reunión CAA
10 de marzo de 2005*



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 061

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Propuesta para el Establecimiento de un Programa Doctoral en Filosofía en Ciencias en Enfermería**, acordó:

Endosar la Propuesta para el Establecimiento de un Programa Doctoral en Filosofía (Ph.D.) en Ciencias en Enfermería, con recomendaciones.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/yn





2004-05
Certificación 062

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales referente a la **representación de un facultativo al Comité del Plan Médico (Certificaciones 071 y 087, 2002-03, y Certificaciones 040 y 047, 2003-04, SA-RCM)**, acordó:

Que el Dr. José Carlo, Rector del Recinto de Ciencias Médicas gestiones de inmediato la participación del Dr. José Hawayek al Comité Evaluador y Negociador del Plan Médico, nombrado por este cuerpo en la discusión de la cubierta del Plan Médico que se está llevando a cabo o cuando ésta sea programada.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 063

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales referente al Comité Negociador del Plan Médico, acordó:

Que el Dr. José Hawayek, quien representa al Recinto de Ciencias Médicas en el Comité Negociador del Plan Médico, vele porque se garantice el cumplimiento de la Política contra la discriminación de la Universidad de Puerto Rico aprobada por la Junta de Síndicos en su Certificación 58, 2004-05.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/ynr





2004-05
Certificación 064

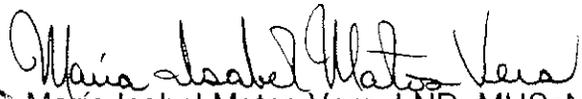
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 7 de abril de 2005, el jueves **21 de abril de 2005**. Luego de la exposición de la Dra. Cruz María Nazario referente a la ausencia de una política institucional sobre el control de factores de riesgos químicos, biológicos y físicos en el ambiente de trabajo, el Senado acordó:

Que el Comité de Ley y Reglamentos del Senado desarrolle una política institucional para contribuir al desarrollo saludable del ambiente de trabajo y de todo Puerto Rico.

El Comité deberá rendir un informe en la reunión ordinaria del mes de junio de 2005.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHSn, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/ynr





2004-05
Certificación 065

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **5 de mayo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos relativo al Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador (Manual del Registrador), acordó:

Endosar el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador.

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador sea revisado cada dos años por el Decanato de Asuntos Académicos.

Que el Decanato de Asuntos Académicos presente un informe de progreso en seis meses al Senado Académico sobre los asuntos pendientes del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador identificados por el Consejo de Interacción y Programación Educativa (CIPE).

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de mayo de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 066

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **5 de mayo de 2005**, relativo a la encomienda de la Certificación 30, 2004-05, SA-RCM, de comparar el Formulario de Registro de Ausencias de Facultad aprobado en la Junta Administrativa (Certificación 106, 2003-04, JA, enmendada) con el Formulario de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente (Certificación 062, 2002-03, SA-RCM), acordó:

Solicitar a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas que posponga la implantación de la Certificación 41, 2004-05, JA, hasta tanto el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas emita su opinión.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de mayo de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **19 de mayo de 2005**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales referente al Formulario de Registro de Ausencia Mensual del Personal Docente para el Recinto de Ciencias Médicas (Certificación 106,03-04 JA enmendada) acordó:

Que se adopte la tarjeta elaborada por el Comité de Asuntos Claustrales, Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia Personal Docente Recinto de Ciencias Médicas, ya que ésta trata de armonizar el cumplimiento de la tarea académica con las exigencias del sistema administrativo del Recinto de Ciencias Médicas y se proceda a preparar el manual correspondiente del instrumento.

Que se adopte el documento de asignación de Carga Académica anual acordada con el director de Departamento o con el Decano de la Facultad o las estipulaciones de las funciones en los contratos como la tarea universitaria de enseñanza, investigación y servicios a cumplirse.

Que se revise el Manual sobre el Registro y Control de Asistencia del Personal Docente y No Docente del Recinto de Ciencias Médicas del Decanato de Administración del 15 de diciembre de 1978. Que el Decano o Decana de Asuntos Académicos, el Decano o Decana de Administración, el o la Presidente del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico y el Procurador o Procuradora Claustral formen parte, entre otros, del Comité que elabore el nuevo manual.

Que el Decanato de Asuntos Académicos capacite al personal docente que ocupa puestos administrativos para llevar a cabo la supervisión que exige la tarea universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de mayo de 2005.



MIMV/yn
anejo

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 068

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **19 de mayo de 2005**, acordó:

Invitar al licenciado Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, personal e indelegable; a una reunión extraordinaria antes del 30 de junio de 2005.

Dialogar con el licenciado García Padilla la situación fiscal de la Universidad de Puerto Rico y su posición como Presidente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de mayo de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 069

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **19 de mayo de 2005**, acordó:

Solicitar al Dr. José Carlo, Rector del Recinto de Ciencias Médicas ofrezca un informe del estatus de la ubicación y de los espacios que se están requiriendo para el desarrollo del Centro de Cáncer , en la reunión ordinaria del 2 de junio 2005

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de mayo de 2005.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2004-05
Certificación 070

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de aprobar el acta de la Reunión Extraordinaria del Senado Académico del 17 de febrero de 2005 y cumpliendo con la Certificación 042, 2004-05, SA-RCM, acordó:

Aprobar el Informe relativo a los Componentes y Criterios de Evaluación de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2004-05

Certificación 071-
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos referente al **cumplimiento con la Ley Estatal número 70 del 18 de septiembre de 1992, la certificación número 10, 1995-1996 de la Junta Universitaria en el Recinto de Ciencias Médicas y su Programa de Reciclaje de Desperdicios Sólidos no peligrosos en el Recinto de Ciencias Médicas**, acordó:

Que se de estricto cumplimiento a la Propuesta del Proyecto Especial para el Desarrollo de un Programa de Recuperación y Reciclaje de Papel en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, que establece la Certificación 01, 1999-2000, JA-RCM.

Que el Rector asigne o solicite del Presidente de la Universidad de Puerto Rico el presupuesto necesario para hacer un segundo intento, a fin de desarrollar, implantar y operar el Proyecto del Programa de Reciclaje en el Recinto de Ciencias Médicas.

Que se distribuya a todos los senadores académicos y administradores del Recinto de Ciencias Médicas la publicación "Política Ambiental de la Universidad de Puerto Rico" aprobada en noviembre de 1996, a fin de que tomen conocimiento de su contenido. Esta política entró en vigor el 8 de febrero de 1996 aprobada por la Junta de Síndicos. Lo que resta es poner en práctica lo dispuesto en dicha publicación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 2005.



María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV

Anejo: JA-RCM

C.A.
11/6/2000

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS



PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067-TEL. 758-2525 EXT. 171

SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

1999-2000
Certificación Número 01

YO, ANA I. GARCIA DE HESTRES, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1999, tuvo ante su consideración la Propuesta del Proyecto Especial para el Desarrollo de un Programa de Recuperación y Reciclaje de Papel en el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR. Luego de considerar los costos necesarios para el desarrollo e implantación de dicho Proyecto, y tras la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó la siguiente moción:

Que se adopte el documento "Propuesta del Proyecto Especial para el Desarrollo de un Programa de Recuperación y Reciclaje de Papel en el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, con las siguientes enmiendas: que los estimados de ingreso por volumen de papel reciclado sean identificados hasta el año #2 (Tabla 1, pág. 4); que se hagan las correcciones correspondientes a los costos para desarrollar, implantar y operar el Proyecto, (pág. 9); el estimado del salario de recogedor de papel debe ser por incentivo a razón de papel recogido (Tabla 4, pág. 10); y, que Rectoría identifique \$20,000 anuales por el término de dos (2) años, y solicite \$15,000 a la presidencia de la UPR para apoyo del Proyecto; y, que se realice un plan de evaluación del proyecto por año, en los primeros dos (2) años de establecido.

La ubicación operacional del Proyecto estará adscrita al Decanato de Administración; y, el Programa de Salud Ambiental en la Escuela de Salud Pública estará a cargo de los adiestramientos y de la asesoría pertinente.



Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos referente al cumplimiento con la Ley Estatal número 70 del 18 de septiembre de 1992, la certificación número 10, 1995-1996 de la Junta Universitaria en el Recinto de Ciencias Médicas y su Programa de Reciclaje de Desperdicios Sólidos no peligrosos en el Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Que se de estricto cumplimiento a la Propuesta del Proyecto Especial para el Desarrollo de un Programa de Recuperación y Reciclaje de Papel en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, que establece la Certificación 01, 1999-2000, SA-RCM.

Que el Rector asigne o solicite del Presidente de la Universidad de Puerto Rico el presupuesto necesario para hacer un segundo intento, a fin de desarrollar, implantar y operar el Proyecto del Programa de Reciclaje en el Recinto de Ciencias Médicas.

Que se distribuya a todos los senadores académicos y administradores del Recinto de Ciencias Médicas la publicación "Política Ambiental de la Universidad de Puerto Rico" aprobada en noviembre de 1996, a fin de que tomen conocimiento de su contenido. Esta política entró en vigor el 8 de febrero de 1996 aprobada por la Junta de Síndicos. Lo que resta es poner en práctica lo dispuesto en dicha publicación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.



MIMV/ynr

Anejo

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

POLITICA AMBIENTAL

DE LA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



3. Se implantarán mecanismos para adiestrar y orientar a todas aquellas personas cuyas tareas incluyan el uso y manejo de sustancias peligrosas. Se ofrecerá información sobre la reglamentación vigente en cuanto a seguridad ocupacional, uso, manejo y disposición de desperdicios tóxicos, sustancias y materiales peligrosos. Se incluirán además, los planes de contingencia aplicables.

4. Será responsabilidad de cada unidad que todos los miembros de la comunidad universitaria que laboren en centros de investigación, laboratorios de enseñanza y talleres en los que se utilicen sustancias peligrosas, conozcan y cumplan con las normas de salud, seguridad y protección aplicables.

B. REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, REDUCCIÓN, SUSTITUCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS

Se pondrá en vigor un plan efectivo de reutilización, reciclaje, reducción, sustitución de productos y disposición de desperdicios en todas las unidades del sistema.

1. Se proveerán los recursos necesarios para que todas las unidades de la Universidad de Puerto Rico puedan implantar este plan.
2. Se asignará en cada unidad del sistema de la Universidad de Puerto Rico un funcionario con autoridad suficiente para supervisar el cumplimiento de estas normas.

C. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Al momento de tomar decisiones de tipo administrativo, se dará máxima prioridad a aquellas consideraciones cónsonas con la protección del ambiente para lograr una armonía entre las actividades humanas y el ambiente.

1. Antes de tomar cualquier decisión que conlleve acciones que perjudiquen de manera significativa al ambiente, se requerirá un documento escrito de evaluación de impacto ambiental. Este documento será sometido por el proponente a la Oficina de Calidad

Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional (CASSO), la cual hará las recomendaciones pertinentes antes de que se inicie la acción propuesta. Le corresponderá a CASSO establecer procedimientos administrativos que agilicen la implantación de este requisito, así como el diseño de un formulario de evaluación ambiental que usarán todas las unidades de la Universidad de Puerto Rico.

2. Si los proyectos son esenciales para las funciones de la Universidad de Puerto Rico y se determina que podrían perjudicar significativamente el ambiente, se asignarán los recursos necesarios para incluir como parte del proyecto las medidas que mitíguen dicho impacto.

3. Se tomarán las medidas que sean necesarias para que los laboratorios de enseñanza e investigación, así como otras áreas de trabajo en las que se utilicen, generen o almacenen sustancias peligrosas, sean lugares seguros para trabajar.

4. Se llevará a cabo una evaluación periódica de dichas instalaciones físicas para verificar que cumplan con la reglamentación en cuanto a protección ambiental, salud y seguridad ocupacional. Se tomarán las medidas necesarias para eliminar o reducir a un nivel aceptable los ruidos ambientales.

5. Se utilizarán el agua, la energía y otros recursos con moderación y eficiencia.

6. Se promoverá el uso de los adelantos tecnológicos que mejoren la eficiencia del manejo y disposición de las aguas. Se enfatizarán particularmente aquellos que permitan su reutilización de forma segura y compatible con el ambiente.

7. Se eliminarán o sustituirán los procesos, las prácticas, las actividades o los servicios que puedan contaminar el aire, el agua o el entorno físico de las unidades o de los recintos.

8. Se mantendrán y conservarán las estructuras, los edificios y las instalaciones físicas, siguiendo prácticas que no dañen el ambiente.



2004-05
Certificación 072

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos referente la **encomienda de que desarrolle una Política Institucional para contribuir al desarrollo saludable del ambiente de trabajo y de todo Puerto Rico**, acordó:

Que se asigne a la Oficina de Calidad Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional del Recinto de Ciencias Médicas los recursos necesarios para la total implantación del documento Organización de Servicios de Salud y Seguridad Ocupacional del Recinto de Ciencias Médicas, el cual fue adoptado por la Junta Administrativa, con el fin de evitar que se impongan penalidades al Recinto.

Que no se penalice a los investigadores del Recinto por reglamentaciones cuyo costo de implantación es responsabilidad de la Institución y no de los Investigadores.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 073

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos referente al **uso de batas de laboratorios y vestimentas quirúrgicas en los sitios de ventas de comida del Centro Médico por parte del personal clínico y de laboratorio, tanto del RCM como de los hospitales del área del Centro Médico en violación a los reglamentos de Bioseguridad Estatales, Federales y a la orden administrativa 93-2 de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico;** acordó:

Referir la comunicación del doctor Julio Lavergne, Presidente del Comité de Bioseguridad del Recinto de Ciencias Médicas, al Rector del Recinto de Ciencias Médicas y a la Oficina de Calidad Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, para que realicen las gestiones necesarias para corregir esta situación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.



María Isabel Matos Vera

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejos



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

OFICINA DEL RECTOR
OFFICE OF THE CHANCELLOR

COMITE DE BIOSEGURIDAD
BIOSAFETY COMMITTEE

SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas
05 MAY - 2 AM 11:00

26 de abril de 2005

Profesora María Isabel Matos
Secretaria Ejecutiva
Senado Académico
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

Estimada Profesora Matos:

Por la presente le solicito atentamente tenga usted a bien llevar el siguiente asunto ante el Senado Académico del RCM, con el propósito de tomar las medidas correctivas pertinentes. En reunión del Comité de Bioseguridad del RCM que presido actualmente, se trajo la preocupación referente al uso de batas de laboratorio y vestimentas quirúrgicas en los sitios de venta de comida del Centro Médico, por parte del personal clínico y de laboratorio, tanto del RCM como de los hospitales del área de Centro Médico. El comité entiende que esta práctica está en violación a los reglamentos de bioseguridad estatales y federales, y que representa un riesgo a la salud de los presentes en dichas áreas de comida, así como también a los pacientes internados en los hospitales.

Por lo tanto, el Comité de Bioseguridad solicita al Senado Académico que realice las gestiones necesarias para corregir esta situación a la brevedad posible.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional referente a éste asunto.

Atentamente,

Julio A. Lavergne, Ph.D.
Presidente, Comité de Bioseguridad
Recinto de Ciencias Médicas

[Handwritten signature]
2 Mayo/05

ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO
OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA

93-2

ASUNTO: USO DE ROPA VERDE FUERA DE SALAS DE OPERACIONES, PARTOS & RECUPERACION

Exposición de Motivos:

Las reglas de la OSHA-3134-1992 *Exposición de Patógenos Transmitidos por la Sangre en el Trabajo* reconoce la necesidad de un reglamento que prescriba medidas de seguridad para proteger a los trabajadores de los peligros contra la salud relacionados con los patógenos transmitidos por la sangre. OSHA aspira a reducir el riesgo de la exposición ocupacional a enfermedades transmitidas por la sangre. Las reglas de OSHA aplican a todas las personas que están expuestas ocupacionalmente a sangre u otros materiales potencialmente infecciosos. Se deben observar precauciones universales. Este método de control de infección requiere que el empresario y el empleado asuman que toda sangre humana y líquidos corporales están infectados.

Los controles de ingeniería y prácticas de trabajo son los métodos primordialmente usados para prevenir la transmisión ocupacional. El equipo y la ropa de protección personal son también necesarios cuando la exposición ocupacional a patógenos transmitidos por la sangre permanecen. El uso del equipo de protección personal ayuda a prevenir la exposición ocupacional a materiales infecciosos. Los empresarios deben también asegurarse que el equipo de protección sea debidamente usado, limpiado, lavado, reparado o reemplazado cuando sea necesario o desecharlo. El empresario debe también asegurarse que los empleados observen las siguientes precauciones para el manejo seguro y el uso del equipo de protección personal:

- 2 -

Orden Administrativa: Uso de Ropa Verde...

93-2

1. Quitarse el equipo de protección antes de salir del área de trabajo y después de que ésta haya sido contaminada.
2. Colocar el equipo de protección usado en áreas o envases designados adecuadamente cuando estos son almacenados, lavados, descontaminados o desechados.
3. Manejar la ropa sucia contaminada lo menos posible y con un mínimo de agitación.
4. Usar equipo de protección personal adecuado cuando se maneja ropa sucia contaminada.
5. Poner en bolsas la ropa sucia contaminada en el sitio de su uso.

Determinación:

Por las razones anteriormente expuestas se determina lo siguiente:

1. Se prohíbe salir de las Salas de Operaciones, Partos y Recuperación utilizando ropa verde.
2. Será responsabilidad del Director Médico, Gerente, Superintendente y Supervisores de las Salas velar por el fiel cumplimiento de estas instrucciones.
3. El Director Médico de las Salas permitirá salir al exterior en ropa verde, solamente, en caso de extrema urgencia.
4. La ropa verde usada se depositará en los sacos de ropa provistos en las áreas de los vestidores.
5. Los Directores Médicos, Gerentes y Supervisores de otros servicios no permitirán que sus empleados usen ropa verde. Se exigirá a los empleados que entreguen estas piezas de ropa.

Orden Administrativa: Uso Ropa Verde...

93-2

Vigencia:

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia a partir de su aprobación.



Manuel Guzmán, M.H.S.A.
Director Ejecutivo - ASEM

Aprobada: 25 de junio de 1993

msd



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 074

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de considerar sus atributos personales y profesionales, además de los logros y contribuciones a su Escuela, nuestro Recinto y a la Universidad de Puerto Rico por los pasados trece años, acordó:

Reconocer a la doctora Iliá Oquendo por la excelente labor realizada como Decana de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



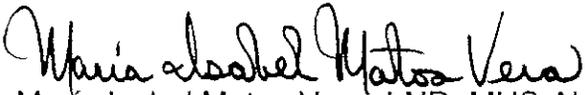
2004-05
Certificación 075

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de junio de 2005**, luego de considerar sus atributos personales y profesionales, además de los logros y contribuciones a su Escuela, nuestro Recinto y a la Universidad de Puerto Rico por los pasados cinco años, acordó:

Reconocer al doctor Francisco Joglar por la excelente labor realizada como Decano de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2005.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2004-05
Certificación 076

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de junio de 2005, el **jueves, 9 de junio de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Propuesta para el Programa Doctoral en Audiología del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud**, acordó:

Endosar la Propuesta para el Programa Doctoral en Audiología del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 077

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de junio de 2005, el **jueves, 9 de junio de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Propuesta de Revisión Curricular del Programa Graduado en Odontología – General Practice Residency Program (GPR)** – de la Escuela de Odontología, acordó:

Endosar la Propuesta de Revisión Curricular del Programa Graduado en Odontología – General Practice Residency Program (GPR) – de la Escuela de Odontología.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN, CLE
Secretaria Ejecutiva



2004-05
Certificación 078

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de junio de 2005, el **jueves, 9 de junio de 2005**. Luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Académicos referente a la **Propuesta de Revisión para convertir el Grado Asociado en Higiene Dental en un Bachillerato en Ciencias en Higiene Dental del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud**, acordó:

Endosar la Propuesta de Revisión para convertir el Grado Asociado en Higiene Dental en un Bachillerato en Ciencias en Higiene Dental del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, con la siguiente recomendación:

- ◆ **El rol profesional del Higienista Dental en la práctica del equipo de trabajo dental estará enmarcado por la ley que reglamenta la profesión del Higienista Dental en Puerto Rico.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2005.



MIMV/ynr

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

El rol profesional del higienista dental en
la práctica del equipo de trabajo dental estará
enmarcado por la ley que reglamenta la profesión
del higienista dental en Puerto Rico.

V.B.
Luz



Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de junio de 2005, el **jueves, 9 de junio de 2005**, acordó:

Aprobar las recomendaciones de la Oficina de la Procuradora Estudiantil, según presentadas en su informe anual, y que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para atender las mismas. Estas recomendaciones son:

- A. Intensificar la educación referente al Ambiente Incivil (Certificación 024, 1999-00, SA-RCM), presentando un mensaje consistente de no tolerancia al trato incivil, bajo ningún pretexto.**
- B. Desarrollar un mecanismo de manejo efectivo en conjunto con el(la) Decano(a) de Estudiantes, que logre la resolución rápida (cese) de situaciones de trato incivil en el Recinto de Ciencias Médicas.**
- C. En el mecanismo que se desarrolle, pueden quedar incluidas el control de situaciones de represalias y trato hostil por utilizar servicios institucionales de la Procuraduría Estudiantil, o por recurrir a otros foros válidos para resolver situaciones.**
- D. Mayor supervisión del Decanato de Asuntos Académicos y de los Decanatos de Facultad, en las siguientes áreas:**
 - 1. Cumplimiento de los elementos del prontuario de cursos.**
 - 2. Claridad de la información contenida en los prontuarios de los cursos, sobretodo en la sección de los métodos evaluativos y otros requerimientos y normas del curso; y en el horario del curso y de los exámenes (incluye otros métodos evaluativos)**
 - 3. Manejo adecuado de cambios instruccionales que se justifiquen mientras transcurre el curso.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy **14** de junio de 2005.



María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/yn

Anejo



Senado Académico

Academic Senate

2004-05
Certificación 080

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del jueves, **9 de junio de 2005**, relativo a la **participación estudiantil en el Comité de Agenda del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas** y luego de la discusión a rigor, acordó:

Aprobar la participación de un representante estudiantil en las reuniones que celebra el Comité de Agenda del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo